



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 586

Bogotá, D. C., martes, 8 de junio de 2021

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 25 DE 2021

(marzo 24)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a. m. del día miércoles 24 de marzo de 2021, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 24 de marzo 2021

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 24, correspondiente a la sesión del día 17 de marzo de 2021

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 54 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 518 de 2020 “por el cual se crea el programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica” y se decreta el pago de la renta básica de emergencia.

Publicación Gaceta del Congreso número 558 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 762 de 2020 – 948 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Iván Marulanda Gómez* y otros.

Ponentes: Honorables senadores *Ciro Alejandro Cortés Ramírez* e *Iván Marulanda Gómez*.

Proyecto de ley número 44 de 2020 Senado, por medio del cual se implementa la política nacional de ingreso mínimo garantizado a través de transferencias monetarias no condicionadas focalizadas en los hogares de menores ingresos denominada renta básica ciudadana.

Publicación Gaceta del Congreso número 558 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 753 de 2020 – 919 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y otros.

Ponentes: Honorables senadores *Iván Marulanda Gómez* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 701 de 2019.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 1397 de 2020.

Autores: Honorables representantes *Jorge Méndez Hernández* y otros.

Ponente: Honorable senador *Édgar Díaz Contreras*.

Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 1143 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 1403 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y otros.

Ponente: Honorable senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 1407 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Carlos Manuel Meisel Vergara* y otros.

Ponente: Honorable senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

Publicación Gaceta del Congreso número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 1422 de 2020.

Autores: Honorables senadores *José Luis Pérez, Richard Aguilar* y otros.

Ponente: Honorable senador *Richard Aguilar Villa*.

Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 1096 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 134 de 2021.

Autor: Honorable senador *Jonatán Tamayo*.

Ponente: Honorable senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, muchas gracias, Francisco, compañeros, dale un saludo especial al secretario, a todo el equipo de la Comisión Tercera y a todas las personas que nos siguen a través de la plataforma, señor secretario por favor llame a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor presidente, con gusto, honorables senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Iván

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar

García Zuccardi Andrés Felipe

Hoyos Giraldo Germán Darío

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Ramírez Cortés *Ciro Alejandro*

Villalba Mosquera Rodrigo.

Señor presidente, le informo que han contestado a lista 10 honorables senadores; hay quórum para decidir en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, por favor dele lectura al Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor presidente; está leído el Orden del Día, señor presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado., señor presidente. Igualmente, presidente, el Acta número 24 del día 17 de marzo de 2021, que fue enviada con anterioridad a las oficinas correspondientes.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el acta leída por el secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senadora María del Rosario, ¿está pidiendo la palabra?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí, con el Orden del Día.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, presidente; gracias, secretario. Apruebo las actas, y es con la relación al Orden del Día, si después me da la palabra, porque no alcancé a hacer una pregunta, presidente, sobre el Orden del Día, que es como hay que hay dos proyectos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Terminamos la votación del acta y ya le hago claridad, que lo que vamos a hacer hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobada el acta, señor presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, secretario. Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, con respecto a la votación de proyectos, el senador Iván Marulanda radicó una proposición que tiene como consideración los dos proyectos de ley, los que están en el primero en el Orden del Día, que son el 44 y 54.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Okey, ya le damos la palabra al senador Marulanda y les hago claridad a la senadora María del Rosario y al resto de los compañeros, que ingresaron posterior a cuando sostuvimos una conversación, antes de dar inicio a esta Comisión.

Lo que vamos a hacer en el día de hoy senadora, y compañeros, es darle el uso de la palabra, del primero. Ya el senador Richard Aguilar está en plataforma; regístrelo, secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor; está registrado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Darle la palabra al senador Marulanda por la proposición que radicó y al senador Ciro Ramírez y luego procedemos, anuncio de proyectos para citar

el martes 6 de abril, porque el presidente del Senado nos citó a las 11 de la mañana y el Ministerio de Hacienda está socializando la Reforma Tributaria, con las diferentes bancadas. Entonces en aras de darles la oportunidad al Ministerio y a los compañeros de que tengan la oportunidad de estar en esas reuniones, y lo mismo de que atendamos la Plenaria a tiempo, vamos a hacer anuncio de proyectos y citaremos el martes, entonces le damos la palabra al senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor presidente. Efectivamente con 9 colegas senadoras y senadores, hemos presentado una proposición a la consideración de esta reunión de la Comisión Tercera, que quisiera explicar rápidamente, para solicitarle a su señoría que permita la lectura de la proposición y, naturalmente, pues la votación pertinente y para que quede radicada en el acta.

Cuando empezó este tema de la pandemia, hace exactamente un año, señor presidente, un grupo importante de senadores y 54, senadores y senadoras de la República de nueve partidos políticos, expresamos la preocupación enorme, en relación con lo que significaría para los sectores pobres y vulnerables del país, los hogares pobres y vulnerables, la amenaza de la pandemia y, por supuesto, la condición de indefensión en la que nos colocaría a los colombianos, por el confinamiento y por el cierre de las actividades económicas. Y presentamos al señor Ministro de Hacienda una propuesta de una renta básica que llamamos en aquella época de emergencia, con el fin de que el Estado cumpliera con su obligación de reconocerles a las personas pobres en Colombia el derecho a una vida digna.

Por lo demás, población pobre repito, colocada en condiciones de indefensión, por la pandemia, trabajadores informales que no podían ya desarrollar sus actividades, una gran ola de desempleo sobre todo de micronegocios, microempresas, pequeñas, medianas empresas que no resistían el paro y en fin.

Pero adicionalmente en la idea de que esas transferencias monetarias, contribuyeran a que el mercado no desfalleciera y pudiera haber en algún momento una reactivación económica en la medida en que hubiera una demanda, basada en esas transferencias monetarias y también para cuidar la salud de la población, en la medida en que podría cuidar sus temas alimentarios y sus temas básicos, en confinamiento, y no se verían pues en la desesperación de salir a la calle a buscar el sustento y a tener el riesgo enorme del contagio.

Esta conversación con el Ministro, fue, pues tuvo una evolución de estos 54 senadores, tuvo una evolución en que el Ministro, pues dijo que le parecía muy interesante, pero que no le parecía posible atender una propuesta de esa naturaleza en ese momento, que tal vez después fuera posible y el Gobierno dictó sus normas de leyes, de emergencia, en el estado de emergencia económica, social y

ambiental, donde venía la creación entre otras cosas, del Ingreso Solidario, una transferencia monetaria, que a nosotros nos pareció en su momento, y siempre nos ha parecido insuficiente, tanto en su cobertura como en el tamaño de la transferencia.

A partir de ese momento entonces, este grupo de senadores presentó un proyecto de ley, en la primera legislatura del año pasado que no tuvo un trámite final. Luego el 20 de julio volvimos el mismo grupo de senadores con un grupo de Representantes a la Cámara a presentar un proyecto de ley, una renta básica de emergencia, ya con una cobertura mayor, porque ya había pasado bastante tiempo de confinamiento y de parálisis económica y de penuria en los sectores pobres y vulnerables de la sociedad. Y, entonces, ampliábamos la cobertura de esa renta básica de emergencia a 5 meses, tres meses un salario mínimo legal vigente por hogar y dos meses adicionales con medio salario mínimo legal vigente por hogar. Ese proyecto de ley tiene, está corriendo en su trámite en el Congreso, y hoy debería presentarse entonces la ponencia que fue suscrita por mí y de otra ponencia suscrita por el senador **Ciro Ramírez**.

Al mismo tiempo, el 20 de julio también o por esos días, el Centro Democrático presentó un proyecto de ley, ampliando el Ingreso Solidario; el senador **Ciro Ramírez** nos explicará ahora con detalle esa actitud, ampliando el Ingreso Solidario, tanto en su cobertura como en su magnitud de la transferencia, y proponiendo que fuese permanente.

A ese proyecto de ley, yo presenté una ponencia que está precisamente para la discusión también, con la ponencia del senador **Ciro Ramírez**, en la cual sostengo que la idea de una renta básica o una transferencia monetaria permanente es una idea correcta, que siempre habíamos estado promoviendo y sosteniendo, y que nos parecía que algún día tenía que llegar al país, y por lo mismo la recibíamos por mi parte como ponente de una manera positiva y si propuso una manera diferente de calcularla y una cobertura diferente, y está entonces sobre la mesa esa ponencia, que plantea digamos otro escenario, pero dentro de la misma idea, de que sea una transferencia monetaria permanente.

Pero, además, hace pocos días, se reunió una cumbre social y política, en la cual, más de cuatro mil ciudadanos y ciudadanas, más de 500 organizaciones sociales y más de 50 senadores y Representantes suscribimos entonces una nueva propuesta ya de renta básica permanente y se configuró esa propuesta en un proyecto de ley, que ya ingresó también al Congreso que está en trámite, que debe estar para ser radicado por la Secretaría General del Senado, en la Comisión Tercera. Pero adicionalmente el Ministro de Hacienda y el Presidente, el propio Presidente de la República, nos ha anunciado que viene una propuesta del Gobierno de transferencias monetarias más amplias, de lo que se ha venido cubriendo, con el Ingreso Solidario, de una configuración muy distinta y también permanente, como lo hemos venido entonces solicitando distintos sectores.

Entonces ante toda esa canasta de posibilidades y de cara al sufrimiento enorme de la población, que está exigiéndonos a todos en el Estado, al Congreso, al Gobierno, una respuesta pronta y efectiva que les dé unas transferencias monetarias a los hogares pobres, que a nuestro juicio, pues de acuerdo con los cálculos que hemos hecho, son siete y medio millones de hogares en Colombia, pues reciban efectivamente una respuesta del Estado repito, y reciban una transferencia monetaria cuanto antes, que sea respetable por supuesto en su tamaño, en su magnitud, que no diferencie entre los pobres y que le permita una vida digna, como un derecho reconocido por la propia Constitución y como un deber del Estado de proteger esos derechos y particularmente ese derecho a una vida digna.

Entonces, señor presidente, con 10 honorables senadoras y senadores, la senadora **Castellanos** y 9 senadores, nos permitimos presentar una proposición en la cual decimos que señor presidente que esta comisión abra una mesa de conversación, sobre toda esta canasta de posibilidades para que con el Gobierno, concertemos y construyamos juntos, una respuesta de Estado, a la sociedad colombiana, a los sectores pobres y vulnerables de este país, como una respuesta patriótica, como una respuesta responsable a la situación de angustia que está viviendo esa población y, al mismo tiempo, repito, para darles a los sectores productivos la posibilidad de tener un mercado, que le dé sostenibilidad a la reactivación económica, y que les permita al mismo tiempo esta transferencia monetaria a las familias cuidarse de la terrible pandemia, que parece interminable.

Señor presidente entonces le ruego el favor de que permita la lectura de la proposición y que sea considerada y votada en esta sesión. Naturalmente he hecho esta introducción, con todo el respeto a mis colegas que firman la proposición, pero naturalmente que ellos a su vez tendrán su propia lectura del momento, su propia lectura de lo que está allí consagrado en esa propuesta y con todo respeto he hecho esta introducción, pero naturalmente que espero que ellos, si ven que faltó algún argumento o alguna precisión, pues a su vez lo hagan, porque es una proposición que hemos hecho entre todos, pensando de la manera más positiva en abrirle caminos para que el Estado colombiano responda, ante la sociedad colombiana, por sus obligaciones en esta terrible tragedia de la pandemia. Gracias, señor presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

A usted senador, le damos la palabra al senador **Ciro Ramírez** y luego procedemos a darle lectura a la proposición, senador **Ciro**.

Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, presidente. Yo quiero simplemente hablar sobre los proyectos de ley que están en curso en la

Comisión Tercera desde hace ya un tiempo, desde el año pasado, está el proyecto de ley del senador Marulanda y varios congresistas y el proyecto que hemos radicado también, con varios compañeros de la Comisión Tercera, incluidos varios partidos políticos, que hacen presencia en nuestra Comisión.

Yo lo que digo es que en los últimos días hemos oído al presidente Duque hablando sobre la ampliación del Ingreso Solidario, junto con una transformación en materia de focalización bajo condiciones de pobreza y vulnerabilidad, además articulándolo con el número de personas por hogar, además de eso ampliándolo a 4.7 millones de hogares, ampliando la cobertura y el valor de la transferencia monetaria y sobre todo mezclando de una manera digamos ambiciosa y novedosa, la condicionalidad y la no condicionalidad, de las transferencias monetarias.

Yo pienso que esto va a ser un eje fundamental, como así se ha expuesto dentro de ese paquete social y de sostenibilidad para el futuro de los colombianos en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

¿A qué voy con esto, señor presidente y compañeros? Ya sabemos que se viene una reforma tributaria como lo hemos visto en los medios de comunicación y el Gobierno nacional así lo ha venido exponiendo y hemos podido observar. Yo lo que digo señor presidente y lo expongo acá ante la Comisión, y lo presento para que me puedan acompañar los que así lo deseen, para que acompañemos una proposición de aplazar estos dos proyectos, si así lo determina también el senador Marulanda, para que nos sentemos con el Gobierno nacional, como hemos venido haciendo, para ver si lo seguimos trabajando para ponernos de acuerdo en esa idea, que ya también el Gobierno nacional ha venido desarrollando y por lo visto lo ha venido digamos con el proyecto del senador Marulanda y el proyecto que hemos radicado con el senador Andrés García, el senador Cepeda, el senador Luis Diazgranados, incluso varios compañeros, la senadora María del Rosario, el senador Fernando Nicolás y otros senadores de otras comisiones, que con él radicamos este proyecto de más Ingreso Solidario, para más hogares colombianos.

Entonces yo simplemente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro no se le escucha muy bien.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Dándonos la oportunidad, si llegado el caso, radica la reforma tributaria después de semana santa o en los próximos días o cuando la radiquen, pues podernos sentar con el senador Marulanda.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro, ahí te escuchamos, continúa.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Entonces con el fin de poder avanzar en el trabajo que hemos venido realizando desde el año pasado, incluso nos sentamos con el Ministro Carrasquilla, el senador Marulanda, Richard, el senador Germán Hoyos, charlando y mirando, llegar a un punto de acuerdo, pues la idea es seguir en esa misma línea y más ahora, más ahora que el Gobierno ya expuso públicamente a la opinión pública un desarrollo muy grande del Ingreso Solidario, y yo creo que es un momento oportuno, para ponernos de acuerdo.

Yo creo que es el momento, para que de pronto podamos nosotros dejar esto, siquiera para la semana, después de semana santa y sentarnos, darnos unos días, para sentarnos con el Gobierno nacional y mirar a qué punto podemos llegar para de pronto, acumular estos dos proyectos, con la reforma tributaria y sacar adelante una transferencia monetaria condicionada y no condicionada, que obviamente ayude a combatir la pobreza y, sobre todo, sacar a muchos colombianos sí en condición de vulnerabilidad.

Es lo que yo quería exponer y se lo presento a toda la Comisión Tercera para que podamos avanzar en esta discusión. Gracias, presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora María del Rosario Guerra y luego el senador Bolívar.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, muy buenos días, un saludo para usted, para los colegas, el secretario y todo el equipo y las personas que siguen esta sesión de la Comisión.

Me parecen muy importantes las inquietudes que durante los últimos tiempos hemos tenido la gran mayoría de los congresistas por ayudar en este momento, a tantos hogares afectados por la pandemia del Covid19, que no solo han perdido el ingreso, sino adicionalmente a ello que como consecuencia de las secuelas del Covid han tenido inhabilidades para poder ejercer o incapacidades para poder ejercer las actividades laborales y profesionales.

Si bien eso es importante y aquí hay dos proyectos de ley, hay que lograr precisamente que podamos encontrar unos puntos de consenso también. No puedo aceptar que se diga que no ha habido en el Gobierno unas propuestas serias para ayudar a los hogares vulnerables.

Yo simplemente quiero resaltar tres propuestas serias, entre otras, porque Colombia ha tenido una experiencia de más de 20 años, de trabajo con los hogares vulnerables, como programas Familias en Acción o adulto mayor que este Gobierno, no solo ha fortalecido, sino que van seis giros extraordinarios, seis giros extraordinarios que le permiten a una familia de Familias en Acción, que beneficia a dos millones seiscientas mil familias, le ha permitido un ingreso en promedio mensual de \$340.000.

A un adulto mayor, \$160.000 con los giros extraordinarios, un millón seiscientos mil adultos mayores y a los jóvenes, de Jóvenes en Acción, 340.000 jóvenes, \$730.000, por supuesto es insuficiente, por supuesto se necesita más, pero a ello hay que sumarle el gran esfuerzo de Ingreso Solidario, y la devolución del IVA, esto lo digo, porque no es correcto decir que el Gobierno no ha hecho nada o que no ha habido una política seria de Estado, que necesitamos más, que hay que preocuparnos, porque la pobreza se ha aumentado y estamos cerca de 44%, después de la que veníamos reduciendo, es diferente, es diferente, y ese debe ser nuestro esfuerzo de mejorar, de mejorar significativamente las condiciones de vida de los colombianos.

Pero esto también tiene en paralelo generación de empleo, tiene en paralelo los programas de otros subsidios como los subsidios de los servicios públicos, como el de la energía o el del agua, por mencionar algunos de ellos.

Entonces, mi invitación es a que miremos integralmente al tema de buscar este anhelo de todos, de que haya unos mayores recursos para los hogares vulnerables. No desconozcamos el gran esfuerzo que durante los últimos 20 años, o más, el Estado colombiano ha venido haciendo, para atender a los hogares más pobres, y que se ha acentuado como consecuencia de la pandemia en el último año y medio, liderado por el Gobierno del Presidente Iván Duque.

Nosotros en una proposición firmada por varios congresistas también habíamos propuesto no solo pasar de 3 millones a 4 millones de hogares beneficiados por Ingreso Solidario, sino aumentarle de 120.000 a \$320.000. Entonces presidente me parece sano que haya esa articulación, ese diálogo, y ese aval del Gobierno, pero también dejar claro que sí ha habido una política seria en el Gobierno del Presidente Iván Duque de ayudar, de apoyar a los hogares pobres y vulnerables, no solo para que palién en algo los efectos de la pandemia, sino también para comenzar a focalizar mejor y organizar mejor esas transferencias para que lleguen a los que más se necesitan, más hoy cuando ya tenemos el Sisbén cuatro, que da un vuelco significativo en la forma como se organizan los hogares vulnerables, permitiendo una mejor focalización. Gracias, presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, tiene la palabra el senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, presidente. Bueno yo celebro que estemos llegando a soluciones, por lo menos intermedias, porque los mayores beneficiados obviamente van a ser esos colombianos vulnerables que cuando presentamos el primer proyecto, en cabeza del senador Marulanda, eran 9 millones de familias; hoy con toda seguridad, pueden ser 11.

Y una estadística del, una noticia del periódico *El Tiempo* esta mañana me dejó muy alarmado, porque estamos hablando de la capital de la República; dice que 3 de cada 10 bogotanos aguantaron hambre el último mes, 3 de cada 10 en la capital, o sea no quiero ni imaginar la tragedia humanitaria, el hambre que se está viviendo en esos territorios donde no hay prácticamente ninguna fuente de empleo, salvo todas las actividades ilícitas.

Entonces yo lo que les pido es que haya más celeridad. Yo me acuerdo mucho hace un año, casi un año, cuando terminamos las sesiones, el último día de sesiones en junio, estuvimos a punto de hacer esa votación, pero la aplazaron. Miren cuántos aplazamientos llevamos y mientras tanto la gente está aguantando hambre física. Eso ya no es un relato, no es un cuento electoral, esto ya no es una necesidad de embaucar a la gente para que piense que uno habla bonito y en favor de ellos. No, la gente está aguantando hambre realmente. Por eso, cuando hablan de que aplacemos, yo sé que es necesario, porque ya hay muchas versiones del proyecto y pues conciliarla parece una urgencia, pero el llamado es a que lo hagamos rápido. En serio, yo sé que muchos de ustedes no han aguantado hambre; eso es difícil, pero los que hemos aguantado hambre en algún momento de la vida o incluso ahora, a mí por ejemplo me dejan, cuando he vivido solo me dejan los escoltas a las 6:00 de la tarde en la casa y, si no conseguí algo de comer, me toca aguantar hambre hasta el otro día, y es terrible.

Es una vaina que uno se pone en el lugar de la gente que tiene hambre y es cuando entiende la delincuencia, cuando entiende muchas cosas que de pronto los legisladores no entendemos. Pero, si lo vamos a aplazar, pongámosle fecha, pongámonos unos términos, porque es que esto no puede ser indefinido. Ya hay nuevas cepas, nuevos confinamientos en camino. Esto no se solucionó de la noche a la mañana. Pensábamos que, en ese momento pensábamos que en agosto, en septiembre, tal vez ya no existiría virus, pero mire estamos en marzo, casi abril del año siguiente al virus y ya sabemos que ni con la vacunación cesan estas amenazas. Miren Chile que ha vacunado casi el 25% de su población, está hoy otra vez confinado; nosotros que no hemos vacunado ni al 1% pues imagínense hacia dónde vamos. Ya viene este incremento diario de las muertes y de los infectados, nos avizora un nuevo confinamiento y es la tónica hoy en Europa y en otros países.

Entonces es para pedirles sencillamente que nos pongamos en el lugar del otro, en la gente que está aguantando hambre y sea cual sea la solución, la que nosotros pedimos, de 1 salario mínimo, la que ustedes han venido acercando y lo celebro que ya está llegando a los 400.000, pero que también la cobertura sea más amplia porque como les digo ya no son 9 millones de familias las que están en vulnerabilidad sino por lo menos 11, porque la pobreza se aumentó, digamos que no culpemos

al Gobierno de la pobreza del último año, que tiene que ver con la pandemia, pero ya antes de la pandemia venía en aumento. Entonces, compañeros, es pedirles que aceleremos esto, que hablemos con el ministro ojalá mañana y que el próximo martes ya estemos discutiendo ya este proyecto y aprobándolo lo más rápido posible, porque de verdad que el hambre no espera y eso puede ser uno de esos síntomas que estamos viendo ya en las calles, de un desbordamiento de la delincuencia.

Porque hay cosas que uno puede aplazar, comprar comida, comprar un celular, comprar cosas, pero comida, perdón, ropa, celular, etc., pero la comida no se puede aplazar, la gente con hambre hace lo que sea y necesitamos también aparte de protegerlos a ellos, también a la ciudadanía, porque toda esta delincuencia desbordada que hemos visto últimamente es producto del hambre. Muchas gracias, presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

A usted senador, señor secretario, procedemos entonces a darle lectura a la Proposición y al senador Bolívar, pues le comentamos que una vez esté listo ese informe y los autores y ponentes de este proyecto, nos informe, pues le daremos celeridad y se agendará en esta comisión. Señor secretario, por favor dele lectura a la Proposición.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Presidente: ¿si antes de la proposición pudiera decir algo?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Senadora, no había visto que usted pedía la palabra; tiene la palabra senadora Emma Claudia. Adelante senadora.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Buenos días presidente gracias. No pues lo primero quiero agradecerle al senador Iván Marulanda porque me invitó para que firmara la Proposición que me parece que va en una, como en una ruta de diálogo con el Gobierno y me parece muy interesante y que hoy al escuchar al senador Ciro, pues como que entran en una ruta correcta de podernos sentar en esa mesa y el interés que yo tengo juntamente, para poder estar ahí con el Gobierno y con todos los senadores que tenemos este interés es precisamente el tema de las transferencias monetarias. A mí me parece que si hay que mirar y focalizar si verdaderamente estas dudas están llegando a los más vulnerables de este país, sobre todo en estos momentos de crisis y de pandemia y también para mí es importante, poder juntamente con la Comisión Tercera buscar ese marco legal que nos ayude para que verdaderamente están siendo focalizados para estas familias. Creo que hay alguna interrupción...

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Siga adelante senadora.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Por eso a mí me parece que si hay que hablarlo, temas no solamente del Ingreso Solidario, sino que también las transferencias monetarias tienen que estar como mirando si verdaderamente es la ruta, uniéndola al emprendimiento de estas familias que tienen que salir de ese ciclo de la pobreza y por eso que no queden dependiendo eternamente de las finanzas públicas. Entonces bienvenidas estas proposiciones y por eso agradezco mucho al senador Iván Marulanda la gentileza que tuvo de invitarme y por supuesto no lo dudé, porque es un versado en estos temas, pero también me parece que el senador Ciro, como hoy lo manifestaba, cree que también este es el camino. Entonces de ahí que estoy avalando y creo que es el sentir también de la Comisión Tercera. Gracias, señor presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

A usted senadora; señor secretario por favor, perdón, senador Villalba adelante.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mósquera:

Un saludo especial para ustedes, presidente, secretario. Colegas, en la dirección de la doctora Castellanos, creo que hay que buscar esos puntos de convergencia, a ver si podemos salir con esta iniciativa parlamentaria que converge con el Gobierno, en una decisión que podamos materializar. Por otro lado registrar la asistencia, pero por otro lado también excusarme, estamos citados ahí la bancada en el Ministerio de Hacienda, donde estoy donde van a socializar, el proyecto de reforma tributaria, cosa que ha hecho el Ministro de Hacienda con cada una de las bancadas. Entonces, quiero excusarme también por el resto de la sesión, señor presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias senador y por eso quisiera darle lectura a la Proposición para que no nos quedemos sin quórum y sea aprobada, entonces le pido al senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, que me pidió la palabra o si se la doy después, o lo hace rápidamente para que hagamos, le demos lectura a la proposición.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Proceda, presidente, no hay problema con que hagamos la lectura y después me deja presentar una constancia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, senador. Secretario por favor lea la Proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario
Comisión Tercera del Senado:**

Sí, señor presidente, antes de eso se manifiesta la presencia de los honorables senadores, Andrés Cristo, Édgar Díaz Contreras, Andrés García Zuccardi, Hoyos Giraldo Germán, Palacio Mizrahi Édgar, Ramírez Cortés Ciro y el senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Proposición

Comisión Tercera del Senado

Bogotá, marzo 24 de 2021

Desde el mes de marzo de 2020, cuando se manifestó la presencia de la pandemia del Covid-19 en Colombia, la Comisión Tercera en sesión virtual informal que se ocupó del informe del Banco de la República sobre el desempeño de la economía en el año 2019, con la presencia del señor Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, el gerente del Banco Juan José Echavarría y la Junta Directiva del Banco, los senadores miembros de la Comisión manifestaron su preocupación por las inevitables consecuencias económicas y sociales que traería para el país la inminente emergencia sanitaria y las inevitables medidas de confinamiento de la población y cierre de la actividad productiva de todos los sectores de la economía y la integridad del territorio nacional.

Desde entonces, en las sesiones ordinarias de la Comisión a lo largo de las dos legislaturas del año 2020, fueron constantes las tareas de estudio y discusión de proyectos de ley de iniciativa parlamentaria sobre transferencias monetarias, así como los debates de control político sobre las leyes de emergencia económica, social y ambiental expedidas por el Gobierno nacional en el marco del Estado de excepción dictado por el presidente y los Ministros para conjurar la crisis y, así mismo, sobre la implementación de dichas medidas y su aplicación por las distintas agencias del Estado.

A lo largo de este ejercicio legislativo hubo reuniones formales e informales de la Comisión Tercera y de senadores miembros de la Comisión con altos funcionarios del Gobierno, en particular con el Ministro y los Viceministros de Hacienda, el Director Nacional de Planeación y técnicos de esos despachos, con el fin de evaluar la situación, examinar la eficacia de las medidas puestas en marcha y explorar nuevos caminos que pudieran conducir a la superación del drama social y económico que viene afrontando la nación como consecuencia de la pandemia.

En todo este recorrido ha sido evidente el deseo y la voluntad de los senadores que integran la Comisión Tercera del Senado, así como del Gobierno nacional, de encontrar soluciones a la crisis y acuerdos que alivien el sufrimiento de la población, como también a las dificultades del sector productivo de la economía, por encima de intereses partidistas.

Es evidente que las penurias de innumerables colombianos han sido inconmensurables en estos tiempos catastróficos para la humanidad y, por supuesto, para la sociedad colombiana que ha visto

crecer con enorme preocupación la pobreza en forma exponencial y el freno de las actividades productivas.

En estas circunstancias, los senadores y senadoras que integramos la Comisión Tercera Constitucional somos conscientes de que tenemos la obligación con el país de seguir buscando con afán, en armonía con el Gobierno nacional, soluciones a la crisis. El dolor y la angustia de los colombianos nos exigen diligencia y grandeza.

Por lo tanto y en vista de que se encuentran en curso en la Comisión Tercera proyectos de ley de iniciativa parlamentaria que proponen diferentes modalidades de transferencias monetarias a los sectores pobres y vulnerables de la sociedad y a sectores productivos, en particular a micronegocios, pequeñas y medianas empresas y que el Gobierno nacional ha anunciado a su vez la presentación de nuevas iniciativas en estos mismos sentidos, con el ánimo de estar a la altura de los graves acontecimientos que agobian al país y por lo mismo de construir consensos entre los miembros de la Comisión Tercera del Senado y el Gobierno nacional que superen las divisiones partidistas y pongan por encima de todas las cosas los intereses del pueblo colombiano como lo exigen las circunstancias, los abajo firmantes, miembros de la Comisión Tercera, nos permitimos proponer:

Proposición

La Mesa Directiva de la Comisión Tercera del Senado activará de manera apremiante los medios a su alcance para buscar obtener del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del Director Nacional de Planeación, sus beneplácitos para que con su participación y en unión con los miembros de la Comisión, en sesiones ininterrumpidas de trabajo, aboquen de manera inmediata la tarea de estudiar en su conjunto las diferentes iniciativas que hacen trámite en la Comisión y las que se encuentran en camino, tanto de origen parlamentario como las provenientes del Ejecutivo. Dichas iniciativas se acumulan, con el fin de buscar soluciones legislativas y políticas públicas de consenso, que en el más alto interés de la nación, ofrezcan al pueblo colombiano y a los sectores productivos respuestas a las exigencias que con justicia le hacen al Estado de proteger, como lo ordena la Constitución, derechos de la población y de responder a sus obligaciones de dirigir la economía en aras de incentivar su crecimiento, teniendo en cuenta las condiciones de crisis extrema que afronta Colombia en los actuales momentos de su historia.

En el desarrollo de las sesiones de trabajo de la Comisión Tercera y el Gobierno nacional que se buscan impulsar con la presente Proposición, serán escuchadas con especial atención las voces de la sociedad civil, de representantes de los sectores sociales y de los trabajadores, así como de los gremios de la producción.

En este trabajo que se propone adelanten la Comisión Tercera y el Gobierno nacional en la búsqueda de consensos, se hará el máximo esfuerzo de que salgan cuanto antes proyectos de ley que

puedan aprobarse de manera inmediata en la Comisión y luego tramitarse de forma urgente en el subsecuente curso de acción legislativa, hasta convertirse en el menor tiempo posible en leyes de la República que atiendan con diligencia y oportunidad la emergencia de los hogares pobres y vulnerables del país, así como del sector productivo más frágil y vulnerable.

Senadores:

Iván Marulanda, Partido Alianza Verde

Emma Claudia Castellanos, Cambio Radical

Richard Aguilar, Cambio Radical

Andrés Cristo, Partido Liberal

Édgar Palacio, Colombia Justa Libres

Andrés García, Partido de la U

Rodrigo Villalba, Partido Liberal

Édgar Díaz, Cambio Radical

Germán Hoyos, Partido de la U

Gustavo Bolívar, Coalición Decentes

Esta es la Proposición, señor presidente, suscrita por los honorables senadores anunciados anteriormente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Muy bien secretario, anuncio que se va a abrir la discusión, se abre, se cierra la discusión de la proposición leída, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobada, señor presidente, por unanimidad de los presentes, y hay una proposición señor presidente que me permito darle lectura del senador Andrés, del senador Ciro, dice el senador Ciro.

Asunto: Proposición Debate de Control Político Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

Proposición

Con fundamento en los artículos 233, 234, 237 y 244 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente la Presente Proposición para desarrollar un Debate de Control Político en el siguiente orden:

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, para que rinda informe pormenorizado sobre la ejecución, distribución, adiciones y modificaciones al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), y remita en esta comisión, la información pertinente sobre el estado actual de los recursos presupuestados en dicho fondo. De acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál ha sido la ejecución efectiva de los recursos del FOME al último corte registrado? Sírvase desagregar por cuentas y/o conceptos de acuerdo con los registros disponibles.

2. Sírvase indicar las adiciones hechas al FOME, el nivel de recaudo, la proyección de los gastos y la velocidad de ejecución de los recursos del FOME.
3. Sírvase rendir información sobre: El efecto de los recursos del FOME en cada uno de los sectores, clasificando en recursos disponibles, recursos girados, recursos congelados (si los hay) rezagos en los giros realizados, proyección de gasto.
4. Sírvase indicar la línea de tiempo de ejecución de recursos del FOME desde su creación y la correspondiente proyección (si la hay) sobre el uso total de los recursos.
5. Sírvase indicar a nivel desagregado los costos de administración del FOME durante su vigencia.
6. Sírvase indicar los costos implícitos de administración de los recursos a través del sistema Financiero.
7. Sírvase indicar el comportamiento de las líneas de crédito con tasa compensada con recursos del FOME, dirigidas a los sectores afectados.
8. Sírvase desagregar los contratos ejecutados a través del FOME en orden descendente, el tipo de contrato, el nivel de cumplimiento y el costo por cada programa social atendido.
9. Sírvase indicar qué acciones ha tomado el comité de administración del FOME para la focalización de los recursos, la ampliación de los mismos, el control fiscal y el cumplimiento efectivo.
10. Sírvase indicar los recursos destinados del FOME para las adecuaciones de bioseguridad, sanitarias, adquisición de vacunas, condiciones de seguridad sanitaria en los municipios del país.
11. Sírvase indicar la clasificación de empresas que contrataron con cargo a los recursos del FOME para ejecutar cada una de las obligaciones adquiridas.
12. Sírvase indicar el nivel de aforo y compromisos total a la fecha de los recursos del FOME.

Ciro Alejandro Ramírez Cortés,

Comisión Tercera Constitucional Permanente
Senado de la República de Colombia.

Sométala a consideración por favor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión, Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario Comisión Tercera del Senado:

Se aprueba señor presidente por unanimidad. Señor presidente, me voy a permitir darles lectura

a los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión del 6 de abril, martes porque el 7 de abril, tenemos un debate de control político de la senadora María del Rosario Guerra, sobre licores, los proyectos son:

Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara.

Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado.

Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado.

Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado.

Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado

Proyecto de ley número 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara.

Proyecto de ley número 377 de 2021 Senado, 049 de 2020 Cámara.

Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara.

Eso en cumplimiento, señor presidente, del artículo 8° del Acto legislativo 03 de 2021.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

Muy bien una vez anunciados los proyectos, me había solicitado la palabra para una constancia el senador Araújo, senador.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Aquí estoy presidente, no yo creo que todo quedó dicho y la Proposición quedó aprobada por lo tanto presidente me reservo para una próxima oportunidad mucho mejor yo creo que no vale la pena seguir profundizando en este momento, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera de Senado:

A usted senador. Entonces de esta manera agradezco a todos los compañeros, al equipo, al secretario y damos por terminada esta sesión y se convoca para el próximo martes 6 de abril. Muchas gracias a todos.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Presidente

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

* * *

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 26 DE 2021

(abril 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m. del día martes 6 de abril 2021, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día martes 6 de abril
2021

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 25 correspondiente a la sesión del día 24 de marzo de 2021

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara, por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2020, V Juegos Panamericanos Juveniles Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 680 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 164 de 2021.

Autores: Honorables representantes *Norma Hurtado, Cristo Garcés* y otros.

Ponente: Honorable senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Proyecto de ley número 377 de 2021 Senado, 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.

Publicación Gaceta del Congreso número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 174 de 2021.

Autores: Honorables representantes *Juan David Vélez, Cristian Garcés*; honorable senador *Ciro Ramírez Cortés*.

Ponente: Honorable senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalecen el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

Publicación Gaceta del Congreso número 739 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 164 de 2021.

Autores: Honorable representante *Erasmus Zuleta* y otros.

Ponente: Honorable senador *Richard Aguilar Villa*.

Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones”.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 701 de 2019.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020.

Autores: Honorables representantes *Jorge Méndez Hernández* y otros.

Ponente: Honorable senador *Édgar Díaz Contreras*.

Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, *por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2020.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y otros.

Ponente: Honorable senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, *por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2020.

Autores: Honorables senadores *Carlos Manuel Meisel Vergara* y otros.

Ponente: Honorable senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, *por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2020.

Autores: Honorables senadores *José Luis Pérez, Richard Aguilar* y otros.

Ponente: Honorable senador *Richard Aguilar Villa*.

Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, *por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 134 de 2021.

Autor: Honorable senador *Jonatán Tamayo*.

Ponente: Honorable senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días a todos los compañeros, secretario, al equipo de la Comisión Tercera y a todas las personas que nos siguen desde las diferentes plataformas, señor secretario por favor, sírvase a llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor presidente, honorables senadores, que conforman la Comisión Tercera del Senado de la República:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Se excusó el honorable Senador:

Palacio Mizrahi Édgar Enrique.

Señor presidente, le informo que han contestado a lista 12 honorables senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario por favor lea el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:

Está leído el Orden del Día, señor presidente, antes señor presidente existe una proposición suscrita por el senador Ciro Ramírez, en la que solicita que

ponga en consideración de los honorables senadores miembros de la Comisión, la siguiente proposición:

Bogotá, D. C., abril 5 de 2021

Doctor,

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

Asunto: Proposición Modificatoria Orden del Día, para la sesión del 6 de abril de 2021.

Respetado señor Secretario:

Proposición

Pongo en consideración de los honorables senadores miembros de esta Comisión, la presente proposición a través de la cual se modifique el Orden del Día para los proyectos de ley citados, a través de un cambio en la posición del **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones**, dejándolo en **primer** lugar, dado su amplio debate y permanencia en agendas anteriores.

Agradezco su atención.

Ciro Alejandro Ramírez Cortés,

Honorable senador.

Esta ya leída la proposición del senador **Ciro**, en la que solicita el cambio del Orden del Día. Se le da la bienvenida al senador **Germán Hoyos Giraldo**.

Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Presidente, pido la palabra.

Honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, tiene la palabra el senador **Ciro**.

Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, Rafa. Yo quiero simplemente explicar la proposición y por qué este proyecto de seguros inclusivos es un proyecto muy corto, muy pequeño, que lleva desde el 20 de julio, perdón desde agosto del año pasado, estaba en el Orden del Día siempre en la Comisión de detrás de los proyectos de transferencias monetarias y por eso se había atrasado, pues ya que quedamos en el compromiso de organizar con el Gobierno, con el senador **Marulanda** del espacio de diálogo para ponernos de acuerdo, pues esta era la idea, que era que siguiera y quería pedirles el favor a la Comisión y al señor presidente si así lo ven viable poder salir de este proyecto que lleva esperando desde el año pasado, estaba primero en el Orden del Día, ya que comenzamos un nuevo periodo de esta legislatura, pedirles el favor de que pudiéramos avanzar con ese proyecto de ley que lleva esperando ya desde el año pasado. Era simplemente eso señor presidente y quería ponerle a consideración de la Comisión y pedirles respetuosamente el favor a mis compañeros, es un proyecto muy corto, muy sencillo

y que hemos venido trabajándolo con varias bancadas. Es más, somos coautores varios partidos políticos de esta comisión, tanto de la cámara como del Senado. Era eso, señor presidente, y muchas gracias.

Honorable Senador **Iván Marulanda Gómez:**

Muy buenos días para reportar mi presencia en la sesión no había podido ingresar.

Honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:**

Bienvenido senador **Marulanda**; sometemos la Proposición de modificación del Orden del Día, secretario.

Doctor **Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, señor presidente, póngalo en consideración.

Honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:**

Anuncio que se abre la discusión, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor **Rafael Oyola Ordosgoitia, secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Lo aprueba, señor presidente. En ese orden, señor presidente, el primer punto de los proyectos del Orden del Día es el **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones**. Autores: Honorable senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés** y otros; Ponente: Honorable senadora **María del Rosario Guerra de la Espriella**, presente en el recinto de la comisión.

Honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador **Villalba**, tiene la palabra.

Honorable Senador **Rodrigo Villalba Mosquera:**

Gracias, presidente. Colegas, un saludo muy especial a quienes no habían llegado cuando saludé a los primeros en llegar. Una preguntita a su señoría señor presidente: Yo quería preguntarle la programación de estos días de la comisión, muy atinado citar hoy para proyectos de ley, mañana seguramente un debate, hasta cuando podemos tener la comisión sola trabajando en proyectos, porque hay otros proyectos que ya hay una ponencia para radicarse y queríamos manejar algunos tiempos, porque pues obviamente por todos es sabido, el Gobierno está radicando el proyecto de reforma fiscal y tributaria en estos días; no sé si ya la habrá radicado.

Honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:**

No se ha radicado senador.

Honorable Senador **Rodrigo Villalba Mosquera:**

¿No se ha radicado? O sea que todavía no... o sea que hay tiempo para tramitar los proyectos propios de la comisión, ¿cierto?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Así es y lo vamos a hacer de la mejor forma y así estemos trabajando ese proyecto del Gobierno, vamos a ir ajustando nuestra agenda para que esos proyectos de iniciativa parlamentaria y los que tenemos en cola en la comisión, sean discutidos y aprobados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Ok muchísimas gracias por la respuesta.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias, senador. tiene la palabra el senador, este como van a compartir el senador Ciro y la senadora María del Rosario, ¿quién inicia?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, buenos días, ¿pero ya se puso en consideración el Orden del Día con la modificación, Rafa?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí, ya está aprobado y ya arrancamos con este proyecto.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Ah, bueno perfecto. Gracias, presidente. Muy buenos días, un saludo a usted, a los colegas, a la secretaría, felices pascuas de resurrección para todos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora ¿Cómo se van a repartir el tiempo?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí entonces, no yo voy a hacer la presentación como ponente presidente, yo hago la presentación corta como ponente y abrimos ya el debate al proyecto de ley.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, adelante senadora.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, presidente. Muy buenos días, yo Pacho si podemos entonces para compartir la presentación; este es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, un proyecto de ley liderado por el senador Ciro Ramírez y la bancada del centro Democrático y otras bancadas, fundamentalmente el Proyecto de ley, lo que busca es promover la inclusión financiera en seguros y favorecer el acceso a los seguros inclusivos en el país, de manera especial para la población vulnerable y además de ellos reducirle los riesgos asociados que tiene esta población.

Este proyecto de ley que es el 323/ Senado tiene un contexto muy importante; el país ha dado un salto significativo en materia de inclusión financiera. 30 puntos porcentuales se ha aumentado en 15 años la inclusión financiera en Colombia, pero lamentablemente la inclusión en los temas de seguros ha sido bastante baja. Colombia (por favor Pacho apaga el micrófono), Colombia solo tiene una inclusión financiera en seguros es de 2.8% en Colombia mientras la inclusión financiera total sobre todo de servicios bancarios, es de casi el 86%. Entonces hay un gran reto para esas familias pobres y vulnerables de cómo les ayudamos a proteger su ingreso, frente a riesgos imprevistos y eso es parte de lo que busca este proyecto de ley; a ello se suma que tenemos un bajo gasto per cápita en seguros frente al promedio de América Latina y a los países de la OCDE y el promedio mundial 190 dólares por persona, es lo que se gasta a nivel Colombia frente al resto de países.

O sea tenemos todavía un gran espacio para seguir trabajando en este tema. Los hogares de bajos ingresos en Colombia como en cualquier parte del mundo son mucho más vulnerables a las crisis, lo hemos visto con la pandemia, como consecuencia del cierre de actividades productivas, la pérdida de empleo, la informalidad del 48%, pues lleva a que los más pobres, los más vulnerables sufran en sus ingresos. Por ello la importancia de que frente a eventos catastróficos imprevistos pueda haber un aseguramiento, para estos grupos poblacionales que les ayuden a mitigar el efecto sobre sus ingresos, en países como China, India, Mali, Omán y Bangladesh, que han sido países con alto porcentaje de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, han encontrado en los seguros una manera de proteger a su población vulnerable.

Este proyecto de ley tuvo ya una audiencia pública en el mes de noviembre pasado y ha sido ampliamente discutido por el Gobierno, tiene apoyo del Gobierno nacional, del Ministerio de Hacienda. El proyecto consta de 9 artículos incluida la vigencia. Fundamentalmente en el artículo 1° que es el objetivo es ampliar la inclusión financiera teniendo un marco normativo claro, crear un seguro inclusivo que proteja a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno y definir que es muy importante que en la ley de educación haya también un contenido de formación en competencia en gestión del riesgo. El artículo 2° del proyecto trae unas definiciones entre otras definiciones, se busca que estos sean productos que favorecen la inclusión financiera, que se basen en la voluntariedad para el acceso y están destinados a aquellos que no han estado cubiertos sobre todo por poblaciones vulnerables, clase media emergente, pequeña y mediana empresa, jóvenes, mujeres, etc.

Fíjense por ejemplo hoy con ese desempleo tan alto en mujeres y jóvenes frente a un evento catastrófico pues la posibilidad de que ellos deterioren aún más sus condiciones de vida se aumenten; los artículos 3° y 4°, lo que hacen es adicionar a un

decreto del año 1971 aspectos fundamentales de lo que significa un seguro paramétrico, porque este proyecto de ley se basa precisamente en el concepto de seguros paramétricos o por índice, que es una modalidad de contrato en que la ocurrencia de un siniestro se determina a partir de la detonación de un índice predefinido en el contrato y conforme a la verificación de superación o no, del índice con base en los objetivos que se hayan propuesto. Esto es muy importante, porque se definen los criterios y si de acuerdo con el hecho que se presente, se está o no cumpliendo dentro de ese índice rápidamente se procede a su pago del seguro, con base en las recomendaciones del Ministerio de Hacienda, el Gobierno nacional, al artículo 3° se le añadió un nuevo párrafo, que consiste en que la indemnización del seguro paramétrico se haga efectiva siempre que la realización del índice definido en el contrato se encuentre con el daño o pérdida causado en una correlación directa, con el daño o la pérdida causada.

El artículo 5° tiene que ver con la protección para los hogares vulnerables que son beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, como Ingreso Solidario o como cualquiera de los otros programas Familias en Acción, etc., y por ello lo que se busca aquí es también asegurar frente al riesgo de una catástrofe que puede tener un hogar, una inundación, un incendio, tantos hechos imprevistos sobre todo que ellos están ubicados en zonas muchas veces de alto riesgo climático o de factores imprevistos, lo hemos visto con incendios, por ejemplo en zonas rurales. Entonces el artículo 5° trae un nuevo párrafo que el Gobierno nacional a través del DPS y en coordinación con la Superfinanciera, definirá una estrategia de comunicación dirigida a la población que es beneficiaria de los subsidios para que tengan conocimiento de los beneficios del seguro inclusivo. Este artículo tiene dos proposiciones de la senadora Emma Claudia Castellanos, de esas dos proposiciones, le acogemos una, le pedimos que la otra la deje como constancia, la que le acogemos es una que hace precisión de que sobre todo para desastres naturales, en caso de que el origen sea por causa natural. Creo que eso viene al caso y por eso tanto el autor como la ponente hemos acogido, esa proposición de la senadora Emma Claudia.

El artículo 6° fundamentalmente lo que hace es adicionar unos literales a la ley general de educación que es el desarrollo de competencias los estudiantes sobre el tema de riesgo y la asegurabilidad, sabemos nosotros también de que se ha hecho un gran esfuerzo en leyes anteriores para que haya educación financiera, pero que de manera especial también haya educación en materia de manejo de riesgos, en prevención de riesgos y eso es uno de los puntos que trae el proyecto; el artículo 7° define la necesidad de evaluar de forma periódica, como han evolucionado los seguros inclusivos, el 8° que el Gobierno reglamentará este proyecto de ley y finalmente el 9° es la vigencia; en síntesis son nueve artículos de un proyecto de ley fundamental, que busca que

los seguros inclusivos en Colombia, se interioricen e incorporen como mecanismo de protección a los más vulnerables, sean personas o empresas, cuando están sujetos a riesgos, a imprevistos que les afecta significativamente su ingreso. Con base en lo anterior, apreciados colegas, rindo ponencia positiva y sugiero votar positivo, apoyar este proyecto de ley, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senadora, tiene la palabra el senador Ciro Ramírez.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Señor Presidente, muy buenos días, saludo a los compañeros de la comisión, yo simplemente ante una gran explicación y ponencia de la senadora María del Rosario, quiero adicionar lo siguiente, señor Presidente, este es un proyecto de seguros inclusivos, ¿Por qué? porque somos muy pocos los colombianos que tenemos la posibilidad de acceder a un seguro y la idea es que más colombianos puedan acceder a él, ese es el objeto principal de este proyecto de ley; Segundo, el proyecto de ley lo que busca es también asegurar ciertos riesgos de ciertos sectores fundamentales para la economía colombiana como el seguro paramétrico que beneficiaría a los pequeños y medianos productores agropecuarios con el seguro paramétrico además, la posibilidad de que muchas familias en condición de vulnerabilidad o en condición de pobreza, de manera voluntaria, puedan acceder a un seguro en dado caso que el beneficiario que recibe la transferencia monetaria condicionada o no puedan asegurarse en el caso que esa persona fallezca, la familia y el hogar que recibe una transferencia monetaria pueda quedar asegurada.

También en materia de educación, que esas competencias de gestión de riesgos, que las familias colombianas puedan desde la educación básica primaria, técnica, tecnológica, profesional, educación para el trabajo y el desarrollo humano tengan las capacidades para gestionar riesgos independientemente del estado en el que se encuentren, entonces son aspectos fundamentales, que lo que queremos es llevar que muchos más colombianos puedan acceder a un seguro dependiendo de su condición y que también los seguros lleguen a valores mucho más accesibles para que podamos tener esa gestión de riesgo, cuando tenemos mayor seguro en la población colombiana, tenemos a familias colombianas que no tengan que salir de sus activos productivos con el fin de poder seguir sobreviviendo, entonces este proyecto también cae en la coyuntura de la peor crisis económica de nuestro país que es la que acabamos de pasar y que todavía seguimos viendo que tenemos también muchos colombianos en condición de pobreza.

Este es un proyecto de ley muy sencillo como lo ha dicho la senadora María del Rosario, de ocho artículos más la vigencia donde están todas las

proposiciones avaladas, hicimos un compromiso con la senadora Emma Claudia Castellanos en revisar el artículo 5° donde ella tiene una proposición, donde quiere, se le quiere dar la importancia a la mujer rural, donde la quisiéramos tratar con ella para el segundo debate, ella así lo ha expuesto dejarla como constancia, de resto las proposiciones presentadas están todas avaladas, así que quería simplemente dejar ese análisis, señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias senador, ¿Quién más ha solicitado la palabra? No veo a ninguno, senadora Emma Claudia, tiene la palabra.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias, señor Presidente, bueno este proyecto de ley es una iniciativa muy interesante tanto que aporta con el uso de instrumentos de protección a largo plazo como lo ha expresado la senadora María del Rosario y el autor y que podrían evitar que la población caiga en condiciones de pobreza debido a eventos, circunstancias, por eso felicito a los autores y les expreso mi apoyo, sin embargo, he sugerido mediante proposición una que fue acogida que era precisamente ajustar el artículo 5°, a fin de incluir no solo a los hogares, que enfrentan incendios y terremotos sino reemplazar esto por la categoría de catástrofes naturales que los incluye y que es la empleada en el resto del articulado, entendiendo también que estos desastres se convierten en motores de pobreza y de exclusión y sobre esta proposición hay acuerdo con la senadora ponente y los autores.

Quise presentar una segunda, adicionar un párrafo nuevo al artículo 5°, pues considero que siendo el objetivo de esta ley la inclusión financiera y la cobertura de riesgos de las familias más vulnerables frente a situaciones adversas, ya sean causados por fenómenos climáticos que empeoran la situación socio-económica de las familias es necesario que exista un enfoque especial a la mujer rural, que es uno de los grupos poblacionales más vulnerables del país a estos eventos; recordemos que para el 2019, el 51.8% de los hogares rurales con jefatura femenina estaban bajo la línea de pobreza y el 23.6% bajo la línea de pobreza extrema, muy por encima del promedio nacional de 35.7% y 9.6% respectivamente y el 82% de los hogares rurales con jefatura femenina están en déficit habitacional, esta priorización no excluye de ninguna manera beneficiar a otros segmentos poblacionales sino todo lo contrario es el apoyo especial a la mujer sin embargo tanto la senadora María del Rosario, me ha pedido sobre esta última proposición y el senador Ciro Ramírez que también pudimos hablar antes de entrar en discusión este proyecto, que en acuerdo, entramos en un acuerdo también para dejarla como constancia, para evaluar este impacto en la ponencia del segundo debate, por eso lo acoyo y doy mi voto positivo, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senadora, tiene la palabra la senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, señor Presidente, para sugerirle, si no hay más comentarios del proyecto, que se omita la lectura y que se aprueben los nueve artículos incluida la proposición que se acoge de la senadora Emma Claudia Castellanos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Bolívar tiene la palabra.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Es que la verdad es que es un proyecto bastante confuso, para mí, uno entiende que una de las funciones de ustedes es crearle negocios al sector financiero, ¿Pero no he entendido si ese seguro lo pagan de los aportes de Familias en Acción y bueno todos los aportes que ustedes hacen de Ingresos Solidarios o los paga el usuario? En este caso pues la gente no tiene ni para la comida siquiera, mucho menos para pagar seguros y lo otro es que este proyecto de ley, hace que se paguen primas pero luego el seguro se hace incobrable porque ustedes saben que estas personas no van a tener ni información siquiera de que existe ese seguro, o sea, toda la jerga es muy confusa, la verdad, la defensa de este proyecto de ley a mí me encantaría que tuvieran seguro pero que también tuvieran empleo y comida y etc. otras cosas, pero el problema es quién paga las primas de esos seguros o los paga el Gobierno del presupuesto, de los programas de transferencias o los paga el mismo beneficiario, quisiera saber esto antes por favor, porque no hay una estimación clara del costo de estos seguros, ni de las coberturas reales, qué está cubriendo, tampoco, no sabemos si está cubriendo catástrofes, desempleo, etc., por favor, yo quisiera un poquito más de claridad si fueran tan amables.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias senador, tiene la palabra el senador Ramírez.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, válida la pregunta del senador Bolívar, en primer lugar en el texto de la ley es suficientemente claro que se deja la alternativa, primero, de la bolsa del presupuesto general de la nación, no lo dejamos taxativo porque obviamente esto requeriría un costo fiscal y un aval del Gobierno, por eso no quisimos dejarlo así sino que en la reglamentación el Gobierno nacional, según su competencia, según sus facultades, decidirá en su momento si quiera dejar unos recursos para el seguro de esa familias que están hoy protegidas por una transferencia monetaria, llámese Colombia Mayor, Familias en Acción, Ingreso Solidario o

cualquiera, el Gobierno decidirá y también en el caso que la familia lo quiera tomar es voluntario, si la familia no lo quiere tomar, no lo toma y es en caso de alguna catástrofe familiar que la persona que reciba la transferencia monetaria fallezca la familia quede asegurada bajo un seguro, pero eso lo decidirá la familia, si la familia no lo quiere tomar pues no lo tomará, lo dejamos facultativo de la familia y lo dejamos facultativo si es ingresos del Presupuesto General de la Nación, facultativo del Gobierno, en el momento de la reglamentación para determinar si tiene los recursos para dejar algo en materia de seguros, de esas familias en condición de vulnerabilidad y si la familia lo quiere tomar de sus recursos o destinar algo lo decidirá la familia, no lo dejamos obligatorio porque me parece que la familia si quiere recibir todos los ingresos los reciba y no adquirir ningún seguro, eso es facultativo tanto de la familia como del Gobierno para responderle la pregunta que es válida al senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Una última pregunta Ciro es que no entendí, señor Presidente, una última pregunta, disculpe es que no se entiende si son seguros paramétricos o seguros individuales.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, primero tengo que rechazar la insinuación del senador Bolívar de que aquí le estamos haciendo negocio al sector financiero, eso es una falta de respeto, aquí estamos ejerciendo como congresistas para tomar decisiones que consideramos en el caso mío pueden beneficiar a la población colombiana de manera especial a los más vulnerables; segundo, cuando hace uno un planteamiento de este tipo es buscando que esos hogares de manera libre y voluntaria que se ven sujetos a riesgos por catástrofes naturales o a riesgos por pérdida de sus cosechas o a riesgo por incendio, ese tipo de riesgo puede tener la alternativa de un seguro que esté parametrizado y un seguro que le permita precisamente cubrir parte del tema.

Hoy en el país, si es que se desconoce existen seguros para cosechas, hoy en el país existen seguros en vivienda etc., lo que se ha querido aquí es complementarlo para ciertos grupos poblacionales y por eso se habla de manera especial inclusivo, porque es para esos hogares con mayor vulnerabilidad, con mayor riesgo, de hecho hoy el Gobierno nacional a través del DPS, para mucho programa social ha venido asumiendo la responsabilidad, pero no puede quedar en la ley, como bien lo dijo el senador Ciro, si no tiene asegurado el recurso presupuestal, por eso lo que queda es que el Gobierno nacional haga la reglamentación; tercero, y también muy importante en materia agropecuaria, se ha venido queriendo profundizar que se avance, porque si hay algo que ayude al pequeño productor son los

seguros precisamente, seguros por diferentes causas, inundaciones, riesgos de cosecha, etc., etc.; entonces lo que aquí se abre son las definiciones, el marco normativo y ya el Gobierno nacional hará la reglamentación que le corresponde al tema, yo Presidente, si lo leen bien, el articulado trae objeto, definiciones, porque hoy no teníamos esas definiciones de que se entiende por seguros inclusivos, además de ello se hace una modificación a un decreto que pide el Código de Comercio, precisamente para la materia de indemnización del seguro.

Se define el criterio de parametricidad y finalmente un artículo específico para los hogares sujeto a los beneficios de los programas sociales, en ninguna parte del articulado está ni la obligatoriedad, ni está tampoco la restricción de que tiene que ir solo hacia ciertos temas, eso lo reglamentará el Gobierno nacional y la voluntad y la decisión independiente y autónoma que tengan los ciudadanos; lo que pasa es que hay que orientar lo de sus beneficios y hay que orientarlos también de cuando el Gobierno nacional pueda ayudar o porque les da asume el costo del seguro o porque asume parte del mismo, no sé si el senador Ciro como autor, quiera agregar algo, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, no, la senadora lo ha dicho todo, simplemente quiero resaltar al senador Bolívar que no le hacemos ningún negocio a nadie y solamente porque, digamos, porque lo defiende, el mismo proyecto se defiende solo, la voluntariedad, eso es un rasgo fundamental en el seguro inclusivo en esta iniciativa de congresistas de diferentes partidos, la voluntariedad, aquí no le hacemos negocio a nadie, acá simplemente le hacemos un favor a que los colombianos más vulnerables tengan la posibilidad o no, si quieren o no de acceder a un seguro de bajo costo, con el fin de cubrir ciertos riesgos a los cuales están expuestos todos los colombianos de todos los estratos sociales, nadie le quiere hacer un negocio, senador Bolívar y sí, también le pido respeto en aras del colegage de esta comisión, validos todos los argumentos a favor y en contra pero creo que el debate debe ser con respeto, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senador, ¿Secretario alguien ha solicitado la palabra?, active el micrófono.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, me permito darle lectura a un impedimento presentado por el senador Germán hoyos Giraldo, manifestando que se encuentra afuera de la plataforma, cabina por favor, excluir al

senador Germán de la plataforma, en sala de espera, por favor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Dele lectura por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Manifiesta el senador.

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificado en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022, recibí aportes de financiación cuyos donantes son entidades financieras que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley, estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa, someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

Germán Hoyos Giraldo,
Senador de la República.

Someter a consideración el impedimento, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

¿Cómo sugiere la ponente?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Votar negativo entre otras cosas porque el proyecto de ley es claro en su objeto, es promover el acceso y uso a seguros inclusivos, no tienen direccionamiento, los seguros pueden ser ofrecidos por cualquier entidad del sector financiero público o privado, entonces aquí lo que se busca es dejar ese marco normativo general, yo sugiero votar negativo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, llame a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, honorables senadores

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusa
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente por el No ocho (8) votos, por el Sí, dos (2) votos, ha sido negado el impedimento presentado por el senador Germán Hoyos y se autoriza para que vote el Proyecto de ley número 323.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces continuamos con la proposición y el informe con que termina.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proposición

Manifiesta la senadora María del Rosario Guerra:

De conformidad con las anteriores consideraciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Tercera Permanente del Senado aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 323 de 2020, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Hay algún senador que vote en contra de la proposición?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

No, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobada, señor Presidente, y se abre el articulado, manifestándole que el texto presentado por la senadora ponente consta de nueve artículos

y como lo dijo ella en su intervención, hay dos proposiciones, presentadas por la senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos en donde en su último inciso, en el artículo 5°, se acoge la frase de protección contra catástrofes de origen natural y hay un párrafo nuevo donde se deja como constancia, como acordaron ellos en el transcurso del debate.

Señor Presidente, con esos argumentos someta a consideración el articulado, más la adición presentada al artículo 5°, del Proyecto de ley número 323.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado y la adición leída por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se cierra, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Hay algún senador que vote en contra al articulado presentado con las adiciones? No, señor Presidente, se aprueba el articulado presentado por la senadora ponente más la adición. Título del Proyecto y la pregunta de que el proyecto pase a segundo debate. Título del Proyecto:

“Por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Lo aprueba, señor Presidente, igualmente someta a consideración la solicitud de que el proyecto pase a segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el querer que el Proyecto pase a segundo debate, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Presidente volvemos al proyecto en su orden?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Alguien está pidiendo la palabra?, Andrés Felipe García tiene la palabra.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Buenos días, gracias Presidente, aprovecho para felicitar al senador Ciro y a la senadora María del Rosario y a todos los miembros de la Comisión, los que hicieron aportes a este proyecto que acabamos de aprobar, es muy importante y también les aviso que debo retirarme de la comisión por un examen que me voy a hacer, me voy a hacer una prueba de Covid, por eso me retiro de la comisión, gracias por darme la palabra y cordial saludo a todos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senador y éxitos en esa prueba que salga negativa. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

proyecto señor Presidente 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara.

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2020, V JUEGOS PANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2021, XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y EL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores honorables representantes: Norma Hurtado, Cristo Garcés y otros. Ponente honorable senador, José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, señor Secretario, el presente proyecto de ley tiene como objetivo esencial generar beneficios tributarios, que permitan desarrollar de mejor manera y aprovechar al máximo las ventajas económicas en los eventos deportivos que se materializarán en Colombia entre el año 2021 y 2022; los beneficios tributarios están dirigidos a los siguientes eventos, los primeros juegos panamericanos junior destinados a celebrarse en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, los quintos juegos panamericanos juveniles celebrándose en Bogotá y la versión 19 del campeonato mundial de atletismo sub 20, Cali 2022 y la versión 19 de los juegos deportivos bolivarianos en Valledupar en 2022.

Los autores de este Proyecto son los honorables representantes: Norma Hurtado, Christian Moreno, Christian Garcés, Juan Fernando Reyes, Jhon Arley Murillo, Elbert Díaz, Álvaro Monedero y los honorables senadores: John Harold Suárez, Jhon Milton Rodríguez y Roosevelt Rodríguez.

El proyecto fue radicado el 20 de julio del 2020 en Cámara de Representantes y aprobado en segundo debate el 3 de abril del 2020 en sesión

plenaria; el día 11 de marzo del presente año, fui designado como Ponente único en primer debate en la Comisión Tercera. El presente proyecto busca otorgar beneficios tributarios a eventos de gran importancia para el país, por esta razón es necesario contar con el concepto técnico del Gobierno nacional, con respecto a esta iniciativa legislativa, el Ministerio del Deporte ha manifestado la exoneración de impuestos de carácter nacional y tributarios aduaneros en los eventos multideportivos a realizarse, durante la vigencia del 2022, impactará económicamente, lo que significa que estas excepciones no son ajenas a los fines socio-económicos, gozan de constitucionalidad y están acorde con el sistema jurídico tributario del país, otorgándole viabilidad al proyecto de ley, lo que permitirá que estos recursos puedan ser destinados en otros gastos como:

Infraestructura deportiva, equipamiento deportivo y logística de los juegos; dentro del concepto técnico emitido por el Ministerio del Deporte se contempla, ventajas relacionadas con la materialización de esta iniciativa legislativa en primer lugar los beneficios tributarios a estos eventos deportivos, favorecen el posicionamiento y liderazgo deportivo en el país, en segundo lugar favorecen la asistencia e inversión diaria de las revelaciones y acompañantes en las regiones generando un flujo de recursos superiores a los que representaría la tasa impositiva a los visitantes extranjeros e importaciones temporales que de mantenerse, desmotivarán la participación de varios de los países invitados.

Adicionalmente, la reactivación económica que generarán los eventos deportivos serán de gran importancia para el sector, sectores como el hotelero, gastronómico, transporte, confecciones, construcción se verán beneficiados con la asistencia de los participantes de dichos eventos; por último el presente proyecto de ley impulsa y fomenta el turismo deportivo en el país, turismo que sin duda arrojará resultados positivos a la economía nacional, en ocasión a los juegos en su versión 19 de los juegos bolivarianos 2022, la ciudad recibirá 1.133 atletas, 1.250 oficiales y 485 jueces, representados en 27 deportes y 38 disciplinas; la versión 19 de los juegos bolivarianos en Valledupar en 2022, constará con la presencia de once países, dentro de los cuales se encuentran, Bolivia, El Salvador, Panamá, Perú, Chile, Guatemala, Paraguay, República Dominicana, Ecuador, Venezuela y, por supuesto, Colombia; la ciudad de Valledupar recibirá un número de participantes y de turistas que generarán impactos positivos a la economía municipal y regional, impactos que alcanzarán en ocasión de estos eventos deportivos.

El impacto económico será positivo gracias a la inversión realizada a la ciudad, contará con escenarios deportivos de alto nivel que anteriormente no teníamos en la región, capaces de desarrollar competencias de carácter internacional y brindar herramientas necesarias para que los eventos deportivos puedan materializarse de la

mejor manera, la inversión será de 90.000 millones de pesos, lo que generará 1.000 empleos directos y 2.000 empleos indirectos que impactarán en los siguientes sectores económicos, hotelería, alimentos, transporte, logística, infraestructura, tecnología, servicios médicos, implementación deportiva y turismo; la inversión proyectada para los juegos bolivarianos en Valledupar se distribuirán de la siguiente manera, 65.000 millones de pesos serán destinados en infraestructura con el fin de dotar escenarios deportivos de alto nivel en la ciudad, de este total el Gobierno nacional aportará 30.000 millones de pesos y el Gobierno departamental participará con 35 millones de pesos.

Adicionalmente en materia de organización se invertirán 25.000 millones de los cuales 15.000 millones serán destinados por el Gobierno nacional y 10.000 por el Gobierno municipal, los juegos panamericanos parapanamericanos juveniles de Bogotá de 2021, este evento deportivo busca impulsar y fomentar a los deportistas de ciclo paralítico y con el objetivo de promover su desarrollo deportivo, es de vital importancia manifestar que la materialización de estos eventos deportivos incrementarán los niveles de equidad, e impulsará la inclusión del deporte colombiano, donde la discapacidad no representa un obstáculo para el deportista; los deportes que se practicaran dentro de los juegos parapanamericanos juveniles en Bogotá en el año 2021, son atletismo, baloncesto, en sillas de ruedas, voleibol sentados, goalball, judo, levantamiento de pesas, natación, futbol 5, futbol 7, tenis de mesa y tenis en silla de rueda.

Dichos eventos deportivos contarán con 12 deportes, 1.000 atletas, 500 oficiales de equipo y 100 delegados internacionales y 70 jefes de clasificación; en los juegos parapanamericanos juveniles de Bogotá en 2021, participarán 33 países, los países miembros del comité paralímpico de las Américas dentro de los cuales, se pueden mencionar Argentina, Ecuador, Puerto Rico, Barbados, Brasil, Haití, Estados Unidos, Canadá, Uruguay, Paraguay y México entre otros; el presupuesto programado para el desarrollo de este evento deportivo es de 41.000 millones de pesos y estarán distribuidos de la siguiente manera: Se invertirán 12.843 millones mientras que la Gobernación de Cundinamarca participará con 1.927 millones y el Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte aportará 26.246 millones.

Otro de los eventos deportivos de gran importancia para el país, en el 2021, serán los primeros juegos panamericanos junior Cali 2021, el objetivo de esta competencia es impulsar las nuevas generaciones de deportistas en Colombia, es importante apoyar y dotar de herramientas a las categorías junior, accionar sin duda mejorar los rendimientos deportivos del país en mediano y largo plazo; el impacto esperado con este evento deportivo es de gran importancia para la reactivación económica de la ciudad, participarán 3.500 atletas, 1.050 personas delegaciones, 1.400 jueces y 3.000 voluntarios; el evento contará con la

presencia de 41 países miembros de Panam Sport, dentro de los cuales se encuentran Bolivia, Chile, Cuba, Estado Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Jamaica, San Vicente, trinidad y Tobago, México y Paraguay entre otros.

El presupuesto programado para los juegos panamericanos junior Cali del 2021 será de 28.000.000 millones de dólares, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: La Nación aportará 14.000.0000 millones de dólares, el Gobierno departamental participará con 6.000.000 millones de dólares, mientras que el Gobierno municipal aportará 7.000.000 millones de dólares, con el objetivo esencial de dotar a la ciudad de escenarios deportivos de alto rendimiento y organizar el evento con todas las garantías para los deportistas.

Por último Cali fue ratificada como la sede del campeonato mundial de atletismo sub 20 Cali 2022, este evento favorece la imagen positiva de la ciudad y fortalece su liderazgo deportivo, se esperan alrededor de 143 países en más de 1.200 atletas, agradezco la atención prestada y solicito a la honorable Comisión Tercera de Senado de la República aprobar en primer debate este Proyecto, toda vez que impulsará los eventos deportivos que generarán efectos positivos a la economía de las regiones y de las ciudades anfitrionas del país, es importante extender estos beneficios que otorgan a la Copa América y a estos eventos deportivos; la reactivación económica de estas competencias compensaran los beneficios tributarios.

Este es un proyecto de gran importancia como ya lo mencioné para cada una de las regiones donde se practicarán por ello de la reactivación económica por el turismo que necesitamos en cada una de las regiones, por eso le pido a la comisión que aprobemos este Proyecto, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Señor Secretario, han solicitado la palabra?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No, señor Presidente, me permito darle lectura a la Proposición con que termina el informe.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir **ponencia positiva** para primer debate y en consecuencia, solicitó a la honorable Comisión III Constitucional del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los *I Juegos Panamericanos Junior Cali 2020, V Juegos Panamericanos Juveniles Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la proposición con que termina el Informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la Proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay ningún voto negativo, señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición con que termina el informe, se abre el articulado manifestándole que el proyecto consta de ocho artículos incluyendo la vigencia y la senadora María del Rosario Guerra ha presentado una proposición donde solicita que se elimine el numeral 6° del artículo 1°, el numeral 6° del artículo 1° dice: “Todo contrato y/o negocio jurídico que se suscriba bajo el marco de los primeros juegos Panamericanos Junior de Cali en 2021 y los V juegos panamericanos juveniles de Bogotá 2021 y los XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022, el XIX campeonato mundial de atletismo Sub-20 Cali 2022”.

Ese es el inciso 6° que la Senadora María del Rosario, en su proposición solicita su eliminación.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente un poco en la línea cuando dimos el debate y apoyamos la Copa América, yo sí creo, señor Presidente, que tenemos que seguir la misma línea en este caso de los juegos panamericanos, a mí me parece fundamental que se apoyen todas estas iniciativas deportivas, pero creo que ese artículo no ha sido considerado en otros Proyectos que hemos aprobado sobre el tema y segundo no veo porque incluirlo aquí, yo por eso creo que no es un tema sustancial digamos de la esencia de lo que se está discutiendo y viéndolo también un poco con los temas del marco general sugiero, señor Presidente, que ese artículo sea eliminado y mantenemos así la línea de lo que manejamos con la Copa América.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien senadora, ¿Señor Secretario, algún senador ha solicitado la palabra?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No señor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno continuemos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Está en curso la proposición presentada por la senadora María del Rosario Guerra, de la eliminación del inciso del numeral 6°.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

El inciso 6° del artículo 1°, se pone en consideración, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión? Llame a lista, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, Proposición de la senadora María del Rosario Guerra, honorables senadores:

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Tú la leíste Rafa, porque el numeral 6° para que ellos sepan cual es exactamente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Voy a volverlo a leer.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

¿Qué es lo que se propone eliminar?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

El inciso 6° del artículo 1°, dice “Todo contrato y/o negocio jurídico que se suscriba bajo el marco de los primeros juegos Panamericanos Junior de Cali en 2021 y los V juegos panamericanos juveniles de Bogotá 2021 y los XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022, el XIX campeonato mundial de atletismo sub20 Cali 2022”. Ese es el inciso 6° que propone la senadora que se elimine y es el que vamos a votar.

En consideración la Proposición de la senadora María del Rosario Guerra, llame a lista señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente.

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Excusa
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusa
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Presidente por el Sí once (11) votos, por el No un (1) voto, ha sido eliminado el numeral 6° del artículo 1°.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?, llame a lista, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, honorables senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Excusa
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusa
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente, por el Sí, doce (12) votos; por el No, cero (0) votos, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley en mención.

Título del Proyecto, señor Presidente:

“Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2020, V Juegos Panamericanos Juveniles Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

no hay ninguna objeción, señor Presidente, ha sido aprobado, igualmente someta a consideración la solicitud de que este Proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

La solicitud de que este Proyecto tenga segundo debate, en consideración, anuncio que se abre la discusión, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción, señor Presidente, ha sido aprobado el título y el querer de que este Proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, señor Secretario, siguiente punto del orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente,

Proyecto de ley número 377 de 2021 Senado, 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.

Autor: Honorable representantes: Juan David Vélez, Christian Garcés, honorable senador Ciro Ramírez Cortés y demás. Ponente honorable senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Señor Presidente, por favor, le da el uso de la palabra al senador Ciro como ponente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Rafa para que, por favor, me compartan la presentación si es tan amable, por favor, gracias señor Presidente.

Bueno, gracias señor Presidente, este Proyecto de ley, es un proyecto de iniciativa legislativa a liderado este proyecto el representante a la Cámara Juan David Vélez, el representante de los colombianos en el exterior, es un proyecto que él ha venido trabajando desde la Cámara de Representantes, inició su trámite en la Comisión Tercera de esta corporación, fue aprobado de manera unánime, de la misma manera en la Plenaria de la Cámara de Representantes, este es su tercer debate, es un proyecto que también ha venido siendo consensuado con el Gobierno nacional, tiene mensaje de urgencia del Gobierno nacional concepto favorable del Ministerio de Hacienda, básicamente lo que quiere el objeto del Proyecto es establecer las medidas para eliminar una tarifa que es la del impuesto de timbre, que recauda la cancillería por los trámites que realizan los colombianos en el exterior ante consulados y embajadas de Colombia en todos los países, siguiente...

El contenido del proyecto es muy sencillo, son tres artículos más la vigencia, el 1° como ya lo leí el objeto del proyecto; el 2° establece la eliminación del impuesto de timbre para estos trámites que se surten que tienen que surtir todos los colombianos en consulados y embajadas de Colombia en el resto de países, este simplemente por facilitarle la vida alrededor de 4.8 millones de colombianos que viven en el exterior más muchos otros que tienen que hacer sus trámites dependiendo del mismo en cualquier consulado y embajada; esto tiene unos recursos que

se recaudaban que era alrededor de 87.000 millones que estaban dirigidos al Fondo Rotatorio de la Cancillería por lo cual no tiene un impacto fiscal que vaya al recaudo, que vaya hacia el recaudo tributario de la bolsa general de la DIAN, sino que iba para el Fondo Rotatorio de la Cancillería donde esto viene siendo trabajado con el Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Relaciones Exteriores para darle un concepto favorable.

Lo que se quiere simplemente es facilitarle la vida a 4.8 millones de colombianos, donde tienen que hacer una cantidad de trámites y surtir ciertos costos que a veces que surte muchos problemas a estos colombianos; el contribuyente siempre es el ciudadano colombiano en el exterior, como acá lo ven residentes, turistas, estudiantes y trabajadores en el exterior, el que actúa como agente de retención es el Ministerio como tal, la cancillería en los diferentes consulados y embajadas, siguiente... el artículo 525 y el 550 del Estatuto Tributario acá están establecidos, que es lo que se quiere eliminar o derogar cuando hablamos del Impuesto de Timbre que son diferentes tarifas según el trámite a realizar como aquí ustedes lo ven, pasaportes ordinarios, certificaciones expedidas por funcionarios consulares, autenticaciones efectuadas por los cónsules, reconocimiento de firmas, protocolización de escrituras públicas.

Este es el impuesto de timbre que se quiere eliminar con el fin de facilitarle la vida a todos estos colombianos en el exterior, siguiente... los costos actuales de estos trámites que tienen que realizar los colombianos, tanto del pasaporte ordinario está en más o menos 110 dólares, pasaporte ejecutivo 179 certificaciones 36 dólares, autenticaciones 22 dólares, reconocimiento de firmas 24 dólares, el impuesto de timbre y el porcentaje equivalente según el costo y al impuesto... siguiente... las cifras de ejecución y números de solicitudes tanto del 2019, como del 2020, aquí está tanto en los pasaportes, apostillas, registro de firmas y expedición de visas... siguiente... este es el recaudo tributario como les estaba comentando que va para el Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores... siguiente... el concepto del Ministerio de Hacienda y crédito Público es que el impacto fiscal de la derogatoria de estos dos artículos del Estatuto Tributario es marginal, por cuanto este Ministerio no tendría objeciones, porque este texto se ha discutido y aprobado durante el trámite como lo dijimos va a un fondo rotatorio, donde este también ha sido dialogado y consensuado con el Gobierno nacional, tanto el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Relaciones Exteriores, siguiente...

Este es el proyecto, repito, son tres artículos más la vigencia, básicamente lo que quiere es facilitarles la vida a los colombianos en el exterior, derogando dos artículos del Estatuto Tributario con el fin de eliminar el Impuesto de Timbre, que está establecido para realizar ciertos trámites en consulados y embajadas en el exterior, señor Presidente, está sería la explicación, no hay proposiciones radicadas

hasta el momento, le ruego el favor surtir el trámite correspondiente, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, dígame.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Hay una proposición radicada por la senadora María del Rosario Guerra con respecto a la vigencia del proyecto de ley.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario, tiene la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, lo que yo había, la propuesta que entra en funcionamiento a partir del 1° de enero del año 2023, previendo que de pronto el proyecto....

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora, un momento que están los micrófonos abiertos, senador Bolívar, ya, siga adelante senadora.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias mi proposición es sobre la vigencia para que entre en vigencia a partir del 1° de enero del 2023, previendo que de pronto el proyecto no pueda cumplir su ciclo dentro del tiempo previsto, pero no es digamos si se alcanza este año y puede arrancar el otro no hay ningún problema, entonces, senador Ciro, si usted lo considera que se puede dejar a partir del 1° de enero del 2023, bien, si no la dejo como constancia, para que ya se quede la reglamentación en cabeza del Gobierno, pero era mi proposición, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Señor Presidente, se encuentra en la plataforma, me ha pedido si le permitimos el uso de la palabra, el representante a la Cámara doctor Juan David Vélez, el autor de esta iniciativa.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ya se la damos, pero la senadora María del Rosario, le hizo una proposición.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

El proyecto me parece fundamental, es una promesa que se le hizo a los colombianos en el exterior, eliminar el impuesto de timbre, pero en la vigencia y derogaciones dice que entrará en vigencia a partir de la expedición, mi propuesta es que sea claro y era a partir del 1° de enero del 2023, previendo todo el ciclo del proyecto de ley,

pero senador Ciro si se cree que se puede quedar aprobado este año y entrar en vigencia el próximo no tengo en problema y la dejo como constancia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

la dejamos como constancia.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Senadora yo pienso pedirle el favor, señor Presidente, con su venia, pedirle el favor a la senadora, que si quiere lo dejamos como constancia y lo revisamos para último debate, este es un proyecto de ley que tiene mensaje de urgencia, creería yo entonces que eso se aprobaría antes de junio en la Plenaria de Senado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien lo dejamos como constancia y le damos la palabra a la senadora Emma Claudia y luego al representante Juan David Vélez, senadora adelante.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, bueno este proyecto de ley es importante porque beneficia, porque van a ser beneficios para nuestros colombianos que viven en el exterior, al eliminar las tarifas del Impuesto de Timbre recaudado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre estos trámites adelantados ante los consulados y las embajadas de la República de Colombia, lo que permite es acercar que es lo más importante que yo veo y apoyar a los cerca de 5 millones de compatriotas en el exterior, además como autora del Proyecto de ley de Política Integral Migratoria, veo esta iniciativa como un complemento en pro de los objetivos que debe tener esta política, es un elemento clave para facilitar los trámites las movilizaciones, el asentamiento de nuestros connacionales fuera de las fronteras.

Que importante que esta comisión, señor Presidente, y apreciados senadores, se discutan iniciativas que trabajen por conectar a los colombianos que viven en el exterior con su nación y velar por los derechos de los migrantes colombianos, recordemos que las remesas han sido muy importantes para el sustento de las familias de estos colombianos, en el 2021 llegaron casi a 563.8 millones de dólares que es un crecimiento de 9.625 respecto al 2020, según el Banco de la República, este tipo de iniciativas fortalece el proceso migratorio de nuestros conciudadanos e incrementa las posibilidades de simplificación tributaria que requiere en el país, enhorabuena quiero felicitar a los autores y al ponente al senador Ciro y al representante Vélez, gracias, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senadora, tiene la palabra el representante Juan David Vélez.

Honorable Representante Juan David Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente, por la participación, quiero agradecer especialmente al ponente, el doctor Ciro Ramírez, a todos los miembros de esta comisión, por la discusión de este importante proyecto de ley, que tendrá un enorme beneficio para los 4.7 millones de colombianos que residen en el exterior y que, por supuesto, que tienen un vínculo permanente con nuestra nación, no solo por los lazos familiares, los lazos políticos sino también por ese lazo económico, la contribución que llevan los colombianos en el exterior a nuestro país, a través de las remesas, el año pasado superaron los 6.900 millones de dólares, incluso en momentos de una pandemia, los colombianos en el exterior...

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Juan David, no lo estamos escuchando, senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Sí Presidente, es una, es que no tuve tiempo de pasar un impedimento escrito, pero yo creo que yo estoy impedido, a mí me gusta el proyecto obviamente lo apoyo, pero yo tengo residencia de los Estados Unidos hasta 2025, entonces me parece que entraría en conflicto a ver si me permite retirarme mientras votan este proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Dejamos constancia de que el senador Bolívar se retira mientras se vota el proyecto, Representante Juan David, a ver si lo escuchamos mejor.

Honorable Representante Juan David Vélez:

Gracias Presidente, ¿Quisiera saber si en este momento me escuchan mejor?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí claro, adelante.

Honorable Representante Juan David Vélez:

Muchas gracias mencionaba que la participación de los colombianos en el exterior es permanente en la contribución de remesas, el año pasado fueron enviados 6.900 millones de dólares al país y de verdad que significa algo fundamental, poderle abaratar los costos de los trámites en los consulados alrededor del mundo, esto había avanzado bajo una proposición que yo presenté en el año 2019, en la ley de crecimiento económico, pero para cumplir promesas, es importante que este impuesto se reduzca, sin duda alguna esta es una muestra del Gobierno nacional, del Congreso de la República, de fortalecer el vínculo que tienen los colombianos en el exterior, con el país, pagando precios justos en cada uno de los consulados, así que agradezco, por supuesto, al senador Ciro Alejandro Ramírez, por su ponencia y acompañamiento en este proyecto de ley y a todos los honorables senadores de la comisión tercera, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias representante, señor Secretario active el micrófono.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente me permito darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicito muy atentamente a los honorables senadores de esta comisión, dar el primer debate al **Proyecto de ley número 377 de 2020 Senado, 049 de 2020 Cámara, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional.**

Está leída la proposición, con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, anuncio que se abre la discusión, se abre, se cierra la discusión, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay sugerencias negativas, señor Presidente, ha sido aprobado, se abre el articulado manifestándole que el proyecto presentado por el senador ponente, cuatro artículos con la salvedad que se deja como constancia la presentada por la senadora María del Rosario Guerra, someta a consideración el articulado presentado por el ponente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, anuncio que se abre la discusión, se abre, anuncio que se cierra la discusión del articulado, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción, señor Presidente, ha sido aprobado el articulado presentado. Título del Proyecto.

“Por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional”.

Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En con sideración el título, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción Presidente, ha sido aprobado el título y someta a consideración igualmente el querer de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el querer de que el proyecto tenga segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado, señor Presidente, sin objeción alguna.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, **Proyecto de ley número 1387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.** Autor honorable representante Erasmo Zuleta y otros. Ponente honorable senador Richard Aguilar Villa.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Richard Aguilar, tiene la palabra.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, señor Presidente, Rafa si me permiten compartir pantalla, por favor, ya está activo. Bueno, este es un proyecto compañeros muy interesante y del cual también soy coautor y una muy buena iniciativa de mi amigo el representante, del Partido de la U, Erasmo Zuleta, que lo que busca es buscar unas fuentes adicionales de financiamiento para que el emprendimiento en nuestro país se fortalezca pues el tejido social, tenga un mayor dinamismo en aras de generar empleo y esto se hace a través del fortalecimiento y la inyección de mayores recursos en los fondos de capital privado, este es un proyecto que tiene cinco artículos incluyendo la vigencia, el principal es el artículo segundo donde hace una modificación de la Ley 100.

En donde, pues, esto maneja prácticamente los recursos de los fondos de pensiones, lo que se está pidiendo es que se invierta mínimo un 3% en los fondos de capital privado para que estos a su vez inviertan los recursos en Colombia, ahora cuando esboce la explicación nos damos cuenta que pese a que mediante decreto del Gobierno nacional, reglamenta

las inversiones de los ahorros de las personas que a futuro nos vamos a pensionar, pues estos están yendo más a fondos de capital en el exterior y lo que quiere es que este 3% que al final va a representar aproximadamente unos 9 billones, de 4 a 9 billones, es el aumento que aprobándose este proyecto se haría y lo que se pide es que sea en emprendimiento, iniciativas netamente colombianas, ahorita les voy a dar unos ejemplos y así mismo pues se exceptúan el sector minero-energético porque ustedes saben que el sector minero-energético es uno de los sectores que más apalancan las inversiones de los fondos de capital y a su vez pues se salvaguardan las inversiones que hoy en día muchos de los fondos están financiado nuestras alianzas público-privadas, las famosas 3G, 4G y a futuro las 5G.

Se hace una gradualidad, este es un periodo de transición de dos años y, por supuesto, en mucho tendrá que reglamentar la Superintendencia Financiera para que reporte la información de las inversiones de estos fondos se lleven a la superintendencia, entonces es un proyecto muy corto, yo voy a ser muy sucinto en la justificación porque siempre es extensa, solamente voy a mencionar lo importante para que entremos en la discusión, paso a esta diapositiva en donde ¿Cuáles son las alternativas de financiamiento que tienen los empresarios, los microempresarios en nuestro país?, o van a la banca comercial, pues aquí no se colocó en la presentación o van a la banca de segundo piso Bancóldex, Findeter, o pues ya las grandes empresas hacen ya emisión de deuda que son los bonos y pues se van a la bolsa para emitir sus acciones y obtener liquidez y capitalizar sus mismas empresas.

Si somos realistas pues una Mipyme, digamos, un colombiano que está haciendo un emprendimiento pues difícilmente en la banca comercial le prestan porque a veces no cumplen los requisitos, que decir a veces de Bancóldex, que pese incluso en esta pandemia que se ha flexibilizado, no todos lograban tener acceso a créditos y pues ya emisiones de deudas y bolsa de valores, pues esas son ya otras ligas. Si nos damos cuenta ¿Cuál es la importancia de los fondos de capital privado en nuestro país?, si nos damos cuenta aquí estoy señalando si incluimos los fondos con capital extranjero pues llegamos casi a los 16.000 millones de pesos, donde el sector inmobiliario y el sector de infraestructura son los más beneficiados y si desglosamos solamente los recursos de los fondos colombianos son 8.000 millones de dólares

¿Qué es lo importante de estos fondos de capital privado, para que inviertan en nuestro país? Porque colocar ese 3% miren lo benévolo que han sido las inversiones porque así ha llegado la generación de 154.000 empleos y pues ahí se desglosa el mapa los activos y en los últimos años 958 empresas han recibido inversión en estos fondos de capital para generar esos 154.000 empleos, un gran ejemplo es Andrés Carne de Res, comenzó en Chía con un esfuerzo, poco a poco, empezó a crecer una clientela, allá iba cuando estaba en la universidad a rumbeary

después llegó un fondo de capital privado y montó acá en la 82 y creció monumentalmente, así mismo pasó con Bodytech y pues para no mencionarlos todos aquí hay un gran ejemplo de muchos de estos proyectos, comenzaron con emprendimientos jóvenes, así comenzó Bodytech con algo muy pequeño y así modularmente fue creciendo hasta que pues, hoy en día, es una de las grandes cadenas de gimnasios de nuestro país.

Les quiero mencionar la rentabilidad que tienen estos fondos de capital privado, porque a veces es muy diferente a la emisión de acciones y así mismo incluso a la emisión de bonos y si nos damos cuenta nosotros acá rápidamente vemos que la rentabilidad ya en la sumatoria de todos los sectores es del 9.9%, es decir, lo que están invirtiendo los fondos de capital privado en nuestro país, tienen una gran rentabilidad efectiva anual, cuando vemos Coltex, cuando miramos toda la inversión en relación a la emisión de bonos de deuda pública, pues también tienen una importante rentabilidad de 6% y Colcap pues manifiesta lo de la emisión de acciones y las últimas 20 emisiones de acciones pues no les ha ido muy bien esto aquí va a bolsa que es menos -2.43%.

Ahora voy rápidamente a esto que me interesa, ¿Qué pasa con los recursos de los fondos de pensiones, normalmente quisiéramos que las inversiones que tienen diferentes fondos, el conservador, el moderado, el de alto riesgo, pues miren que se están yendo los recursos más a emisiones en nuestro país, pero ha ido bajando, si vemos las emisiones tanto en instrumentos de deuda pública y en los fondos de capital privado y en la emisión de acciones pues de un 84% ha bajado a un 56%, mientras las inversiones que se están haciendo con esos fondos de los ahorradores de los pensionados, los futuros pensionados y actuales pensionados, pues de un 13% han subido un 43% para las inversiones en el extranjero, aquí estamos manejando 318 billones, aquí sacamos los recursos de las cesantías, si miramos el derecho comparado Colombia si tiene un poco más de flexibilidad en donde pues acá se limitan las inversiones para esos recursos en el extranjero, por ejemplo, miren lo que ocurre en Chile, un 80% el otro extremo ya está Brasil con un 10%.

Aquí en esta gráfica finalmente vemos como nosotros si permitimos ese 3% se aumentarían los recursos de un 4% en pocas palabras el 1.4% en los fondos de capital privado en Colombia, eso representa 4 billones y si permitimos ese límite del 3% tendríamos 9.5 billones de pesos, aquí en esta gráfica vemos como bajo dos decretos que han expedido desde el Gobierno nacional del 2016 el 765 colocó un límite de hasta el 10% de los fondos de capital privado, donde se podrían invertir en estos sectores que yo les estoy comentando pero miren como todo se está yendo más para el extranjero 9.4% y las inversiones nacionales 1.4% lo que hacemos nosotros es simplemente que ese 1.4% se aumente a un 3%, pues que representa siempre 5 billones de pesos y también si vemos el Decreto

1393 expedido el año pasado en donde se coloca el límite de inversión de estos fondos de capital privado nacionales extranjeros debe ser hasta el 15% pues la mayor porción se está yendo en efecto para las inversiones extranjeras.

Entonces las impresiones, pues el acompañamiento de Asofondos, por parte del Ministerio de Comercio hay un concepto positivo por parte de Colcapital, bueno esto yo creo que es redundante, nos llegó compañeros y en aras de la sinceridad porque lo hablaba hace poco con Erasmo un concepto que con mucha extrañeza no se reveló en el debate en la Cámara de Representantes en relación a un concepto negativo por parte del Ministerio de Hacienda, estamos acá haciendo nuestros buenos oficios para hablar con el Ministerio de Hacienda porque hay unas imprecisiones dicen que este tipo de proyectos requiere iniciativa del Gobierno, incluso citan mal los literales, el numeral, incluso del artículo 150 de nuestra Constitución, en efecto no se requiere que sea iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, dicen que están trabajando en las diferentes reglamentaciones y que el Gobierno lo va a reglamentar vía decreto, pues con extrañeza en los decretos, en este último que les mencioné del 2020, lo que permite es que los mismos fondos de pensiones inviertan en sus mismos fondos.

En vez de darles participación a otros fondos y para que hagan inversiones en nuestras microempresas, pues eso prácticamente es un círculo de los mismos con los mismos y los mismos con los mismos y así mismo criticaban la rentabilidad y aquí no estamos nosotros afectando absolutamente la rentabilidad, si se dieron cuenta ustedes rentan muy bien estos fondos de capital privado hasta un poco más, un poquito más del 95, entonces vemos que es un proyecto muy necesario, ya les dimos unos ejemplos muy interesantes de los buenos resultados en empresas que comenzaron con emprendimiento y lo que queremos es que haya mayor liquidez, mayor inyección de recursos, para nuestro país, para proyectos de nuestro país, por parte de estos fondos de capital privado. Por ende, pues, señor Presidente, compañeros acompañenos con este proyecto y pues el compromiso que hacemos es aclarar un poquito las disparidades que hay entre el concepto o el concepto que dio el Ministerio de Hacienda y pues las posiciones de los autores, pues ya actualmente también como ponente, gracias, señor Presidente.

Someto a consideración el informe de ponencia y del articulado, me adelanto un poco, hay una constancia hecha por parte de mi compañera Emma Claudia, ella quiere dejarla como constancia, mejorar la redacción, que la someteremos, por supuesto, para la ponencia del cuarto y último debate, ella también lo puede explicar, así mismo, y también Rafa, hay un impedimento del senador Germán Hoyos que es de manera general, no tiene nada que ver con el objeto preciso de este proyecto de ley, por lo tanto considero, que se debe votar de manera negativa, muchas gracias, señor Presidente y compañeros.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias senador Aguilar, señor Secretario, sometemos el impedimento, cuántos impedimentos tenemos radicados.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Uno solo, el del senador Germán Hoyos, al que me permito dar lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Por favor.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Perdón, perdón, señor Presidente y Rafa si me lo permiten, Presidente darle la bienvenida acá a mi compañero autor Erasmo Zuleta presente, que después, para darle la palabra.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ahorita también le damos la palabra, señor Secretario, el impedimento.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, dice el senador Germán.

Impedimento Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

Germán Hoyos Giraldo,
Senador de la República.

Y como dice el senador Richard Aguilar, está solicitando que se niegue, llamar a lista señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el impedimento leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, por favor, llame a lista para ver cómo vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente.

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	No
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	No
García Zuccardi Andrés Felipe	Solicitó permiso
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente, por el No diez (10) votos, por el Sí dos (2) votos, ha sido negado el impedimento del senador Germán, por lo tanto, se autoriza para que participe en la votación del proyecto de ley en mención.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Le damos la palabra al representante Erasmo Zuleta.

Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Muy buenos días, queridos senadores, un saludo especial al doctor Rafael Oyola, nuestro amigo coterráneo, a todos los senadores, también un saludo especial.

Agradecerle primero al senador Richard Aguilar, nuestro amigo, por esa formidable presentación de esta importante iniciativa de la Cámara de Representantes de la Comisión Tercera, la cual, ha tenido el acompañamiento como coautor también, no solo de los miembros del Partido de la U, sino también a otros miembros del Partido Centro Democrático, como lo son los doctores Ciro Ramírez, Óscar Darío Pérez, Cambio Radical, Partido Liberal entre otros.

Precisamente, quiero primero agradecerle al senador, agradecerle a toda la Comisión Tercera del Senado de la República y ser muy breve.

Este proyecto de ley, en las circunstancias sociales, políticas y económicas que hoy se encuentra el país, es un proyecto de ley coherente con la realidad que vive nuestro país, si bien también conocemos hoy estamos en el trámite de radicación por parte del Gobierno una reforma tributaria, que lo que busca es generar mayores recursos para seguir agrandando ese estado asistencialista y también he visto juiciosamente los otros proyectos, que han sido discutidos aquí en la honorable Comisión Tercera del Senado de la República, donde se habla de exenciones, de beneficios tributarios, y de mayores cosas que son recursos o ingresos que dejara de percibir, el Estado colombiano.

Aquí lo que estamos buscando con esta iniciativa, de este proyecto de ley, es que de toda esta bolsa, estos recursos que hoy manejan los fondos privados de pensión, de las pensiones de los colombianos que cotizamos de manera voluntaria en estos fondos, pues un mínimo del 3% como lo dijo el senador Aguilar, se quede en nuestro país y es que yo creo, es un poco incoherente, que mientras tenemos entidades del Estado, buscando inversión en el extranjero, para que los extranjeros, los foráneos inviertan en nuestro país, estamos viendo que el 47% de las pensiones de los colombianos se están fugando a las empresas foráneas, a Estados ajenos, distinto al Estado colombiano.

Aquí no se pondrá en riesgo ni la rentabilidad mínima de las pensiones de los colombianos como así se evidenció en la presentación del Senador Aguilar, donde se evidencia que la rentabilidad mínima de los fondos privados de pensión, de los fondos privados de capital, son superiores casi el doble, que los que generan los fondos privados de pensión.

También, yo sé que la Senadora María del Rosario Guerra, pues tiene una duda frente al decreto que acaba de expedir el Gobierno nacional, del mercado de capitales, este decreto del mercado de capitales, lo que abre es la puerta, para que mayores recursos de estos fondos privados de pensión, se sigan fugando hasta el tope del 57% hacia el exterior.

Entonces queridos Senadores, muy respetuosamente, les quiero pedir, que de acuerdo a la situación social y económica que vive el país, donde hablamos de una reforma tributaria, que viene en camino para generar mayores recursos, pensemos en los empresarios de nuestro país, en las Mipymes que representan el 90% del tejido empresarial colombiano, que este será un verdadero alivio, cinco millones de pesos adicionales sin ningún tipo de impacto fiscal, sin poner en riesgo la rentabilidad mínima de las pensiones de los colombianos, llegaran, recursos frescos, cinco millones a invertirse en el tejido empresarial colombiano.

Yo creo que nosotros como congresistas colombianos, que somos, debemos ser coherentes también y creer en las empresas colombianas, gracias honorables Senadores.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Representante, tiene la palabra la Senadora Emma Claudia Castellanos y luego la Senadora María del Rosario.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente me anota por favor David Barguil.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Gracias Presidente, pues este proyecto es de suma importancia, en tanto que de alguna manera fondea las necesidades de inversión del tejido empresarial colombiano.

Que tal como se reconoce en la ponencia, en nuestro compañero Richard Aguilar y que esta, como él lo expuso muy bien, está conformado en buena parte por las Mipymes del país.

Además nos recuerda que solamente que el 35% de Mipymes colombianos sobreviven, escuchen bien, los primeros cinco años posteriores a su creación, situación a la que se ha agudizado en el último año, de acuerdo con la Cepal se han perdido cerca, más de tres millones de Mipymes en toda latinoamericana y con ellos, miles de empleos, por esta razón fortalecer el crecimiento económico de las Mipymes es fundamental, para consolidar el tejido empresarial que ha afectado en la crisis económica en los últimos meses.

En este sentido, veo Representante Erasmo, que lo quiero felicitar Erasmo Zuleta, que es importante que usted también trabaje con el Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo como entidad rectora para el acompañamiento y promoción al emprendimiento en el país, sobre todo por la ley 2069, donde esta ley dice: que debe haber un seguimiento, y una evaluación de lo alcanzado con la iniciativa que aquí se propone, a fin de que si es positiva se fortalezca, porque va hacer unos dineros importantes que irían para las Mipymes.

Por esta razón radiqué una proposición que dejo como constancia, modificando el artículo cuarto, para que no solamente se reporte a la Superintendencia Financiera, sino también al Ministerio de Comercio, para que evalúe el impacto de las inversiones planteadas en esta iniciativa y las incluya en el informe anual al Congreso, por solicitud del autor, el Representante Erasmo, la dejo como la constancia, para seguir trabajando junto al Ministerio y al Senador Aguilar, para que sean incluidas para el segundo debate, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senadora, tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, este proyecto de ley me parece inconveniente, y voy a dar mis razones.

Muy importante, por supuesto, los capitales ángeles para ayudar en esos emprendimientos, son muy importantes como impulsamos en la ley de emprendimiento hace seis meses, que aprobamos en Comisiones Terceras y en Plenaria y quedó establecido en esa ley de emprendimiento, cuáles podían ser fuentes de financiación del emprendimiento en Colombia.

Pero ojo queridos colegas, qué es lo que se está tocando aquí, los recursos de los ahorros que para pensión en fondos privados de pensiones han hecho los colombianos, no estamos hablando de lo que han hecho en Colpensiones, en el fondo público, sino en los privados, ese es recurso que tenemos que asegurar que su inversión no corra riesgo, imagínense ustedes que en muchos de los emprendimientos en el país fracasan, como aquí se acaba de decir, estaría fracasando el ahorro de pensión de los colombianos.

Entonces mire el riesgo que hay, es que uno dice que es un 3%, que son nueve millones de 330, 340 millones de pesos, perdóneme, saben bien ustedes que, a los fondos privados de pensiones, es un número menor de colombianos los que están haciendo el aporte y la reglamentación hoy ha sido muy cuidadosa para evitar que esos recursos, asuman precisamente riesgo, que lleve el día de mañana, a que no haya cómo pagarles las pensiones a los colombianos.

Si nosotros aquí comenzamos por vía ley, a cada uno decirle a qué se le va a destinar esos recursos, se pierde la coherencia que la misma Corte Constitucional en una sentencia firmada, que el Gobierno nacional de manera responsable, debía asegurar el buen manejo de esos recursos, por eso es claro, no solo en la Ley 110, sino en la reglamentación, en materia de los fondos privados de pensiones, que el Gobierno nacional es el lente para asegurar precisamente su orientación y el grueso lo hacen en papeles del Estado que tiene un respaldo, una seguridad o el proyecto de infraestructura que también tienen un respaldo y una seguridad a través precisamente de cómo se remuneran los mismos proyectos.

Pero hoy, comenzar abrir la puerta a que se utilice la plata de los fondos privados de pensiones que no tienen, óigase bien, estas pensiones no reciben subsidio, las pensiones que reciben subsidio son la del régimen de prima media, la que manejan Colpensiones, que comencemos ahora a sacarle tajaditas y decir desde el Congreso, a donde se deben destinar y dejar abierta que a fondos de capital que no es otra cosa que riesgo, en pequeñas, medianas empresas, quiero decirle es irresponsable con los ahorradores colombianos, que con su esfuerzo para tener una pensión, están haciendo.

Yo sí veo y aquí tengo que decirle, no solo por el concepto del Ministerio de Hacienda, sino también por el pronunciamiento que hizo la Corte Constitucional sobre el manejo de los recursos de pensiones en Colombia en su Sentencia T-438 del 2011, como también por el manejo que ha dado serio

la Superintendencia Financiera, además de ello, hay un proyecto de ley que ya se radicó de mercados de capitales, donde precisamente uno de los temas, es que haya una regla clara de inversión de los recursos de los fondos privados de pensiones y sea el Gobierno nacional, la que defina esos criterios para no arriesgar los recursos.

Yo me pregunto, si hay una mala decisión cada uno de los 4 fondos invirtiendo donde quieran y esos fondos de capital donde ellos inviertan, siniestran, quién les responde a los ahorradores por esos nueve millones de pesos que se pierden.

Yo creo, que este es un tema delicado, es un tema que no deberíamos apoyarlo de esa manera y a mí sí me gustaría señor Presidente, que se planteara aquí, que se presentara aquí por parte de la Superfinanciera los riesgos, yo creo que hasta hoy Colombia, ha sido, ha dado un manejo serio en los fondos privados de pensiones, en la reglamentación, en la reglamentación de los fondos privados, y de hecho hay unos mínimos de inversión para darle la seguridad a ese recurso y no se ponga en riesgo las pensiones de los ciudadanos.

Por eso, yo tal y como está el proyecto, lo voto negativo, no lo apoyo, tanto colombiano que ha hecho un esfuerzo para tener una pensión, y que pone en riesgo a través de capitales de riesgo de inversión abierta en micro, pequeñas empresas que son importantes, pero que sabemos también nosotros, que las apuestas también tienen una alta mortalidad empresarial y que, por esa vía, no habría quién responda por este recurso.

Entonces yo tengo que, como se lo dije al Representante Erasmo Zuleta, sí bien es intencionado, yo recuerdo todavía hoy, cuando hace unos 10, 15 años, se perdió tanta plata en la punto com, porque apostarle a capitales de riesgo, no puede ser con los recursos de pensión de los ciudadanos, sino con otro tipo de recursos, si hay algo que tenemos que proteger, es precisamente la garantía del pago de las pensiones y por eso muchos de nosotros, cuando aportamos a pensión, nos preguntan si quiere estar en un fondo moderado, o si quiere estar en un fondo de mayor riesgo, precisamente para que sea el ahorrador el que asuma esa responsabilidad, esa decisión.

Por eso Presidente y colegas, me parece inconveniente este proyecto de ley, mil gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senadora, tiene la palabra el Senador David Barguil.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias Presidente, les voy a pedir excusas de no poner la cámara, pero mala la señal, y si la coloco de pronto no se me escucha la voz.

Yo quiero aprovechar para hacer una serie de reflexiones, ya que en buena hora el Representante

Erasmus Zuleta trae este proyecto, que me parece muy importante, yo creo que no podemos, de manera tan ligera Presidente, hacer aseveraciones sin hacer un análisis de fondo de lo que pasa, en el tema del sistema pensional en Colombia.

En buena hora, las preocupaciones también y las llamadas de atención de revisar muy bien los posibles riesgos, y la responsabilidad que se debe tener cuando se habla del ahorro de los colombianos.

Pero yo quisiera Presidente que profundizáramos la discusión, esa misma preocupación Senadora María del Rosario que usted expresa nosotros la hemos venido planteando desde hace años, yo fui el autor de una ley, la ley de precios transparentes, que tuvo dos capítulos, uno con el tema del sector financiero, para transparentar las tarifas que nos cobran y otro muy importante con el tema pensional, en esa ley por ejemplo, nosotros fuimos los que obligamos a que se diera la doble asesoría, la asesoría especializada gratuita, si la persona decidía cambiarse de fondo, eso no lo hizo el gobierno, yo a cada rato veo publicidad, de Colpensiones, y del gobierno y del Ministerio del Trabajo y esa fue una ley que aprobó este Congreso, de nuestra autoría.

Porque la gente, lo que descubrimos es que la mayoría de la gente está donde no le corresponde, quien más vale, le conviene estar en un fondo privado, probablemente está en el régimen de prima mediana, y quien sí le conviene estar en el régimen de prima media, está en fondos privados.

Pero además también dimos en ese momento la discusión y en esa ley se aprobó que tuvieran que enviar un extracto trimestral que antes no estaban enviando, que considerábamos en ese momento acababa con una de las grandes denuncias que se han dado, que es cuando la persona se va a pensionar, va a verificar las semanas cotizadas y se da cuenta que el empleador hace 10 años, no le había consignado los aportes y por eso no se podía pensionar.

Esa ley acabó con eso, porque con el extracto trimestral, uno de los requisitos que dejamos planteados en la ley, es que le tuvieran que informar a la persona, si en el trimestre habían sido consignados las cuotas partes de su pensión y casi que el último extracto de la persona va hacer ya la pensión, porque es el certificado de las semanas cotizadas.

También obligamos a que Colpensiones hiciera lo propio, no trimestral, porque no tenía la capacidad, pero se dio un gran avance, además también que se hiciera una proyección de la función estimada, porque denunciábamos Senadora María del Rosario, aquí yo quiero poner el dedo en la llaga, porque no es solo quedarnos con la preocupación y con los enunciados de tener un sistema sólido y riguroso, a veces con ese argumento el sistema sólido y riguroso, terminamos no dando el debate de los abusos y aquí hay abusos.

Por ejemplo, decíamos a la gente que contara la verdad, mire el colombiano que empezó a cotizar pensión hace 15 años, lo que tiene en su cabeza, lo que ofrecieron en ese momento, cuando Colombia

tenía unas altísimas tasas de interés, no es lo que va a recibir hoy, por la disminución de la tasa de interés y la gente no lo sabe, y denunciarnos actividad comercial engañosa por parte de los fondos privados, esos asesores vienen y usted le ponen una calculadora y le dicen, con cuanto se quiere pensionar y le hacen un cálculo, le dicen, usted tiene que hacer tal aporte para pensionarse, si usted le dijo cinco millones, le sacan un cálculo y están trabajando con unas tasas, que no obedecen a la realidad, o que no le dicen a la persona, que si se disminuyen, se le va a disminuir la pensión.

Pero quería hacer esa introducción, para entrarme en el proyecto y no sin antes decir, por ejemplo el abuso de las comisiones que nos cobran los fondos de pensión privado en Colombia, en comparación con, no lo voy hacer con países desarrollados, porque pues alarmante, pero sí incluso con países de América Latina.

Aquí en Colombia, nos cobran unas altísimas comisiones los fondos de pensión, pues que son los mismos banqueros, son los mismos dueños, que están acostumbrados abusar y abusar de los usuarios en el país.

Adentrando en el proyecto del Representante Erasmo Zuleta, Senadora María del Rosario, mire yo creo, que no nos debe asustar, y que ese susto no nos debe llevar a cerrarle la puerta de manera definitiva a que un 3% de esa cartera, como bien lo han dicho los autores y el ponente el Senador Aguilar, bajo la reglamentación que expedirá el Ministerio de Hacienda, para la definición de como podrán ser, no solo colocados, sino administrados estos recursos, a través de esos fondos de capital, en una coyuntura como la actual, donde necesitamos impulsar el crecimiento económico en el país, donde necesitamos aprovechar recursos que son importantísimos recursos, para apalancar el emprendimiento, para apalancar la generación de empleo nacional, para apalancar esa inversión que se requiere, en el país, que vivimos requiriendo que llegue inversión extranjera, y que uno si se pregunta, porque en gran medida, gran parte de estos recursos de los fondos, no se van apalancar proyectos estratégicos en Colombia, sino que terminan en el exterior.

También demos el debate, Senadora María del Rosario, y sería bueno Representante Zuleta, y Richard Aguilar que lo demos un día, y que revisemos las carteras de esos fondos, aquí hay auto prestamos, de los mismos dueños de los fondos con proyectos, incluso de infraestructura, que lideran empresas, de los propietarios de los fondos, y ahí sí nadie dice nada, ahí sí nadie se escandaliza, y ahí sí nadie hace el debate y allí no se ve a la Superintendencia, es que cuando se trata de los poderosos, cuando se trata de los dueños de los bancos, cuando se trata de los dueños del sistema financiero en Colombia, nadie se dedica hacer el debate de qué está pasando con la colocación de esos recursos.

Pero entonces, cuando se trae una iniciativa importante en una coyuntura como la actual, en

una pandemia que ha arrasado miles de empleos en el país, que ha cerrado miles de empresas en Colombia, cuando se habla que podamos utilizar una mínima porción, un 3% de esa cartera, bajo la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda, no se está dejando al libre albedrío, para que se den por supuesto las garantías necesarias, yo acompaño la preocupación María del Rosario, la entiendo y entiendo lo que ella expresa.

Pero aquí lo que tenemos es que ver, cómo generamos unas salvaguardas para que no se vayan a perder esos recursos, para que esa colocación se de manera muy responsable y muy seria, porque estamos hablando del ahorro de los colombianos, pero que no se cerremos la puerta a ese canal que va hacer muy importante para la reactivación económica y que ojalá, esas mismas preocupaciones las extendamos al plano de qué pasa con esas carteras, de cuánto nos cuesta esas comisiones, de qué ha pasado con los auto préstamos que allí se dan, y no nos quedemos callados con el abuso de los poderosos en este país, en el sistema financiero que incluye el tema de los fondos de pensión, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador Barguil, tiene la palabra el Senador Richard Aguilar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, bueno muchas gracias a David Barguil, porque él adelantó un poco mi respuesta, yo voy aquí a compartir pantalla nuevamente, pues para mostrarles, lo que decía María del Rosario, aquí no estamos diciendo que puedan invertir a diestra y siniestra, lo decía muy bien David, que aquí la Superintendencia es la que pone las reglas de juego y no de una manera irresponsable, clara a invertir en cualquier tipo de proyecto, miren todo el escalonamiento empresarial que ha tenido los ejemplos que les di.

Pues ustedes ven acá este cuadro el fondo, el moderado, se ha llevado prácticamente la mayor porción, 4.3 billones de pesos y si vemos esta gráfica María del Rosario, la plata se está yendo para las empresas del extranjero, si nosotros le decimos al gobierno que siga reglamentando y no le ponemos un mínimo de inversión para Colombia, para que se genere desarrollo, para que se genere empleo en nuestro país, pues seguiremos colocando nuestra plata en el extranjero.

Es más, en el Decreto 1393, se dice fácilmente que se pueden invertir y lo consideran como si fuera nacional en la alianza pacífico, en Perú, en Chile y en México y de ese 15%, pues se está yendo prácticamente el 90% para el extranjero y de los 34 billones que están colocados en los fondos privados, 30 billones están en empresas en proyectos extranjeros y solamente Colombia se queda con el 4%.

Entonces yo comparto, de pronto esas preocupaciones que tienes María del Rosario, pero aquí no estamos diciéndoles, digan ustedes, invierten en cualquier empresa, aquí no vamos a jugar con nuestros mismos ahorros y muy bien también decía, si nosotros le dejamos, decía David Barguil, si nosotros le dejamos que siga reglamentando el Gobierno nacional, pues en ese mismo Decreto 1393 dice: que esos fondos, o los recursos de nuestros ahorros se puedan ir para los fondos, pero lo que están haciendo los grandes que son los que manejan los fondos de pensiones, están invirtiendo en sus mismos fondos, entonces vuelvo y les digo, los mismos con las mismas, entonces la platica se está rotando prácticamente con un poder económico fuerte aquí en nuestro país, pero no se está yendo donde se debe ir.

Entonces yo considero Presidente y con todo el respeto del Gobierno nacional, este concepto lo conocimos prácticamente en la mañana de hoy con Erasmo, es muy impreciso es, equívoco, están totalmente errados en decir que este es un proyecto que necesita iniciativa del gobierno, que no existe rentabilidad, María del Rosario, la platica que se está colocando acá, solo los 4 billones, están rentando el 9.9%, por qué no rentar esos 9.9% no en 4 billones, sino en 9 billones, pero que la platica se quede en Colombia, por Dios, cuando tratamos de reglamentar las cosas acá, que tenemos esa potestad para que la plata se irrigue en la economía colombiana, pues nosotros ahora nos vamos a oponer y pensando en que la Corte lo va a declarar inconstitucional y pensando que el gobierno no va a entrar a manejar, ni a reglamentar, claro que entra a reglamentar la Superintendencia Financiera. Entonces, Presidente, yo creo que pues ya está muy ilustrado todo.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Richard, permítame una interpelación con la venia del Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Perfecto, Presidente y someter a consideración el informe de ponencia, pues vámonos a obtener las mayorías aquí en la Comisión, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Fernando Araújo, ha solicitado la palabra.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Sí Presidente.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Fernando, si me permite la interpelación, Presidente una interpelación a Richard, yo no me demoro sino 30 segundo, para dar un dato.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quién habla.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

David Barguil.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Araújo, le están solicitando una interpelación.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

No Presidente, se la solicitan a usted.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

El Senador Barguil se la solicita a usted Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Barguil por un minuto.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias Presidente, no para darle este dato, es que se echa discurso, pero los datos hablan por sí solos.

El promedio de las comisiones de la AFP en Colombia, es del 1.23%, en Chile las tarifas van entre el 0.16 y el 0.90, es decir y tiene promedio del 0.6 o sea la mitad de Colombia, en México del 0.90 y se proyecta un promedio del 0.70 al 2024, la OCD oiga lo que ha dicho Presidente, que una comisión del 1%, de los fondos de pensión, sobre esos rendimientos constantes durante el tiempo que demora la persona ahorrando para tener una pensión, equivale al 20% de los ahorros de la gente, es decir los fondos en Colombia, se terminan quedando con más del 20% del ahorro en virtud de las comisiones que nos cobran, ese debería ser el debate apreciados compañeros, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Araújo adelante.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Simplemente contribuir a la discusión en el siguiente sentido.

En primer lugar, recojo la preocupación de la Senadora María del Rosario Guerra que es una Senadora rigurosa, estudiosa y que siempre nos hace abrir los ojos sobre las preocupaciones que presentan los proyectos de ley.

Sin embargo, encuentro también que en el medio de la reglamentación que se puede dar de esta ley, se pueden ajustar algunos de esos aspectos, algunos se podrían incluso incluir dentro de la ley, dentro de este proyecto de ley, el proyecto de ley que quisiera acompañar y que quiero acompañar, porque entre otras cosas, creo y me gustaría precisar solamente, que no todos los fondos de capital privado, son de riesgos, los fondos de capital privado son vehículos de inversión que pueden utilizarse para diferentes mecanismos.

Pueden hacerse para incluso construir infraestructura, existen en Colombia, fondos de capital privado que están destinados a la realización de proyectos de infraestructura, entonces realizar inversiones en Fondos de capital privado o fondos de fondos, tal como lo dice el proyecto articulado no, me parece inconveniente, por supuesto, eso tiene tanto de ancho como de largo y ya todo eso, lo han manifestado quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Por tal razón y antes de votar, con la mayor gallardía por la Senadora María del Rosario, que siempre ha buscado construir y siempre ha buscado la manera de proponer y de ser constructiva creo y le solicitaría al autor que está presente y la señor ponente que está presente, entendiendo pues los beneficios del proyecto y que yo lo quiero acompañar, que le demos 8 días de aplazamiento para revisar algunas de esas preocupaciones con la Senadora María del Rosario, revisar alguna proposición que satisfaga su preocupación y que también satisfaga el propósito y el objeto del proyecto de ley, y por supuesto poderle dar enseguida el trámite al proyecto que requiere.

Es un proyecto que queremos acompañar, que vamos acompañar, pero pediría pues por simple gallardía y colegaje, en una comisión que por lo usual siempre ha encontrado amplio consenso, o amplios apoyos y mayorías, que le demos ese espacio a la Senadora María del Rosario, para que ajustemos de pronto un poquito el texto de manera que podamos resolver esa inquietud.

Entonces, anuncio de una vez, que quiero acompañar el proyecto, pero pediría que le diéramos ese compás de espera.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Richard Aguilar, con la proposición que hace el Senador Fernando Nicolás.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Yo celebro el ánimo conciliador que quiere mi compañero Fernando Nicolás Araújo, pero mire yo tengo una gran preocupación, ustedes saben que ahorita se viene un debate de la misma reforma tributaria, inicia el compromiso que tiene nuestro Presidente y Mesa Directiva de trabajar lo que más

podamos mucho de los esfuerzos que vamos hacer se van a concentrar en ello.

Yo con todo respeto, sí le pediría a María del Rosario, ojalá nos pueda acompañar, y yo sé y con la venia del coautor Erasmo Zuleta, que vamos a trabajar en la ponencia para el segundo, pero el último debate, hay podemos hacer esas modificaciones así como tuvo a bien, Emma Claudia de dejar su proposición como constancia, entonces, hola yo creo que tu intervención sirve para dejar la como constancia, pues yo le pediría señor Presidente con todo respeto, que sometamos a votación este proyecto de ley tan importante y claro que construiremos una ponencia para cuarto y último debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario, la deja como constancia, Senador Fernando Nicolás.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, no yo, honestamente tal y como está, no lo puedo apoyar, entre otra cosas, porque el mismo artículo no deja con contundencia la importancia de la reglamentación del Gobierno nacional y segundo, porque el mismo artículo de este proyecto de ley, dice para fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país y no precisa absolutamente nada, más allá de que no se pueda invertir en el sector minero-energético y pues reconoce al final, lo que hay hoy, que es que el Gobierno nacional ha reglamentado tres espacios de inversión que son el título de deuda, que es la titularización de deuda de las micros empresas y tercero la inversión de infraestructura.

Entonces Presidente, yo aquí lo único que quiero, es que este tipo de modificaciones, que afectan, ojo la seguridad del manejo de los recursos, de los ahorradores en fondos de pensiones privados, pues nosotros tenemos que ser mucho más cuidadosos, entonces y dejar claro el papel importante que ha jugado, por todos estos años la Superintendencia Financiera en esa regulación, lo mismo que el Ministerio de Hacienda y me preocupa es eso.

Es que comenzamos abrirle, como se le ha ido abriendo a cesantías etc., destinaciones a esos recursos y pierden, la capacidad el regulador, de mirar dónde va el riesgo, entonces Presidente, yo lo único, yo no he radicado proposición, precisamente porque creo que el proyecto de ley no es conveniente, yo me mantengo tal y como está el artículo segundo de este proyecto de ley, porque aquí, no hay sino tres artículos, es inconveniente tal y como está planteado, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senadora, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Dígame Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces, procedemos a votar el informe, con que termina.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Voy a darle lectura señor Presidente la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proposición final

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República darle primer debate al **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara, 387 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.**

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente, llamar a lista, porque va haber voto negativo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario, por favor llame a lista para ver cómo vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Sí
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente, por el SÍ trece (13) votos, por el NO un (1) voto, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, para primer debate y se abre el articulado, manifestándole que dicho texto presentado por el ponente consta de cinco artículos, incluyendo la vigencia y no se encuentra radicada ninguna proposición, ni adiciones, ni modificaciones.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, cómo vota la Comisión, llame a alista señor Secretario, si tenemos voto negativo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor.

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Sí
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente, por el SÍ catorce (14) votos, por el NO uno (1) ha sido aprobado el texto presentado por el ponente al proyecto de ley.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

El título.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Título del proyecto señor Presidente.

“Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional”.

Señor Presidente, someta a consideración el título y el querer de que este proyecto tenga segundo debate en la misma pregunta.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título y el querer que este proyecto pase a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Llamemos a lista señor Presidente.

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Sí
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Presidente por el SÍ catorce (14) votos, por el NO un (1) voto, ha sido aprobado el título y el querer de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Siguiente punto del Orden del Día, Presidente, honorables Senadores:

Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Presidente, Secretario para despedirme.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente el Representante.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Representante Erasmo Zuleta.

Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Presidente y Secretario, Senadores, ponentes y coautores, de esta iniciativa, de verdad que eternamente agradecido con la Comisión Tercera del Senado de la República, que esta vez ha demostrado y siempre lo ha demostrado el Congreso de la República, que conoce las dificultades y las realidades de nuestro país.

A todos decirle, aquellos que tenían preocupaciones, a la honorable Senadora María del Rosario Guerra, decirle que como colega también y como miembro de la Comisión Tercera, pues le propongo para que, zanjemos esas dudas y las aclaremos y perfeccionemos el proyecto, si

hay lugar a ello, junto al Ministerio de Hacienda, al igual que la proposición de la Senadora Emma Claudia Castellanos y los otros, para que realmente le entreguemos al país, un proyecto de ley mas, podamos decirlo más completo, si así lo hay.

Quiero agradecerle, darles muchas gracias a ustedes por acompañar esta importante iniciativa legislativa que va a redundar en beneficio de los empresarios, de aquellos que sueñan con generar y crear empresa, a pesar de las dificultades que hoy esto tiene para crear, para hacerse realidad en nuestro país, este es el completo de ese proyecto de ley, de la ley de emprendimiento que el año pasado aprobamos y sancionó el Presidente Iván Duque.

Porque ella quita las barreras, pero con este proyecto, se garantizan recursos frescos, que son los que hoy le hacen falta a los emprendedores y a los empresarios, muchas gracias queridos y honorables Senadores.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Representante, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Jorge Méndez Hernández* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Édgar Díaz Contreras*.

Presente en el recinto de la Comisión señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Díaz tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Gracias Presidente, muy amable, muy buenos días a todos mis compañeros, proyecto unas diapositivas, por favor Secretario.

Me ha correspondido la ponencia del **Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara**, “por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto fue presentado por el honorable Representante a la Cámara, en el año 2019, ya dijo el Secretario, por el Representante Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero y otros Representantes de diferentes partidos, que busca que este proyecto sea una realidad para beneficiar a los jóvenes, estudiantes del Archipiélago de San Andrés.

La presente tiene como objetivo principal autorizar a la Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que se faculte la emisión de la Estampilla Pro-Universidad Nacional, sede caribe, con el fin de garantizar la financiación de esta institución educativa, hasta por la suma de 300 mil millones de pesos, se autoriza la emisión de la estampilla, por un término de 30 años, a partir de la entrada de vigencia de la aplicación de la presente ley.

Se entenderá cumplido de ley, cuando una de las dos partes o de las condiciones se cumpla.

Cuál es el destino del recaudo, hablemos de las dificultades que tiene en infraestructura cualquier universidad del país, y esta que está iniciando pues también requiere importante aporte, por eso el recaudo, primero por el uso de la estampilla, se destinarán gastos e inversiones que el Consejo Superior de la Universidad determine, órgano al cual le compete la administración, el control de recaudo y el traslado de los recursos a las diferentes universidades.

Estará a cargo de la vigilancia, estará a cargo la Contraloría General del Departamento y las oficinas delegadas y competencia el control fiscal.

El rector de la Universidad Nacional deberá rendir informe en marzo de cada año, las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, sobre los montos y sobre su ejecución de los recursos que sean por esta estampilla.

De igual manera se debe enviar una copia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Explicación, el recaudo mediante las estampillas Pro universidades públicas, que hasta el momento se crean en Colombia, tiene posible la inversión en el sector educación, que tienen que ver con gastos administrativos y otros, para poder funcionar y en los diferentes departamentos de nuestro país.

La emisión de la estampilla Pro-Universidades Públicas se fusionan el dinero sin administrar la construcción, reforzamiento, adecuación, ampliación, modernización, infraestructura y de sus escenarios deportivos, también se invertirá en temas culturales, aulas de educación especial, biblioteca, museos, equipos y laboratorios, espacios públicos en general, adquisición y modernización de tecnología, equipos para biotecnología e investigación, en materia de arte, microelectrónica, y comunicación y robótica.

Articulado el proyecto, el artículo primero tiene como objeto, la autorización a la Asamblea del Departamento de la Universidad, como lo decíamos anteriormente y que busque es, para que faculte la emisión de la estampilla Nacional sede Caribe, con el fin de garantizar la financiación a esta institución educativa.

El artículo Segundo autoriza, a la Asamblea para emitir la estampilla hasta 300 mil millones de pesos.

El artículo tercero, autoriza a la Asamblea del Archipiélago para mira las características, tarifas y

todo y los demás asuntos de uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deben realizar en el Departamento y el municipio de Providencia y Santa Catalina.

El artículo cuarto dice que el recaudo se destinará en lo establecido en el artículo primero de la presente ley.

El artículo quinto, control y recaudo del traslado de los recursos, estará bajo la vigilancia la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y de las oficinas delegadas por constitución y competencia sobre este control.

El artículo sexto, el rector de la Universidad deberá rendir un informe a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, sobre monto y ejecución de los recursos obtenidos por esta estampilla y de igual manera se generará copia al informe a la Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El artículo sexto y séptimo, que dice que la ley rige a partir de su promulgación, hay que decir también acá, que esto va a referenciar a más de 200 mil jóvenes estudiantes de este querido departamento y no solo ellos, mucha gente del Cesar, de La Guajira que muy seguramente por la afinidad con este sector, pues va a tener la posibilidad de ir a estudiar y prepararse en eso.

Yo creo, que lo que básicamente trata el proyecto, señor Presidente y cualquier observación, este es un proyecto, para reanimarle el cobro de la estampilla y el otro, con el caso de por primera vez darle la oportunidad a la Asamblea que faculte, estos abonos de hasta 300 mil millones de pesos a través de una estampilla, que creará en el departamento. Continúe señor Presidente.

Otro caso, tres facultades, y de ciertos programas, entre estos, está las ciencias agrarias, ingenierías agroindustriales, ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería forestal y los componentes agrarios, tales como la medicina veterinaria, zootecnia, agronomía y administración de empresas agropecuarias.

Esto es básicamente lo que consta el proyecto de ley 328 de 2020, señor Presidente, hay que hacer énfasis que ya la Cámara surtió primer debate y está para segundo orden de la Plenaria de la Cámara, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, me parece un proyecto de ley de la mayor importancia, si hay algo que nosotros hemos venido legislando en esta Comisión, es incentivando las estampillas, a pesar de la crítica

que hay, de que no debe ser el mecanismo, pero nosotros la hemos venido apoyando, para fortalecer la educación superior, para ayudar a la investigación, al desarrollo académico, y al bienestar de las comunidades universitarias.

Este proyecto de ley me parece en ese sentido, muy, muy importante, más para San Andrés y Providencia, que requiere de la formación de los jóvenes, yo radiqué y el ponente la debe tener hay, una proposición, en ese sentido, para también ser coherente con lo que hemos venido hablando en otros proyectos de ley, un nuevo párrafo al artículo tercero, donde fundamentalmente, los contratos de prestación de servicio de personas naturales, cuyo valor no supere las 96 UVT, o sea de menos de diez millones de pesos, como lo hemos hecho en otro proyecto de ley, pues no estén sujetos al valor de la estampilla, para ser coherentes con otros proyectos de ley, que en ese sentido, hemos manejado.

Y la otra proposición, es para que se destine al menos del recaudo un porcentaje del 30% para el programa PEAMA, que ha sido un programa muy importante que la Universidad Nacional ha venido impulsando, para los estudiantes de bajos recursos en sus sedes, en sus sedes, en la sede del Amazonas, en las diferentes sedes de la Universidad Nacional.

Entonces me parece importante, si se pudiera evaluar, Senador Édgar estas dos proposiciones y total apoyo al proyecto de ley de la estampilla para la sede de la Universidad Nacional en San Andrés y Providencia.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Doctora, perdón Presidente, me parece apropiada las dos proposiciones de la Senadora María del Rosario, me parece importante, interesante lo que tiene que ver con el Programa, PEAMA importante para que pueda seguir subsidiando ayudando a los jóvenes que están en la universidad y coherente con la estampilla, me parece que así tiene que ser, con los que tengan menores de los salarios establecidos, yo creo que son justas, en el párrafo esos dos temas, señora Senadora.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, quisiera aclararle algo a la Senadora María del Rosario, en su proposición, ella tiene dos proposiciones una dice: adiciónese un nuevo párrafo al artículo tercero, perfecto.

Proposición aditiva

Comisión III Senado

5 de abril de 2021

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 3° del **Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro**

Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones.

Parágrafo nuevo. Se excluyen de este pago los contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural, cuyo valor no supere las 96 Unidades de Valor Tributario – UVT por concepto de honorarios mensuales. Y las demás excepciones que la asamblea considere pertinentes.

María del Rosario Guerra,
Senadora de la República,
Partido Centro Democrático.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí rafa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Pero en la segunda, dice adicionase un tercer párrafo al artículo segundo, y el artículo segundo no tiene párrafo.

Proposición aditiva

Comisión III Senado

5 de abril de 2021

Adiciónese un tercer párrafo al artículo 2° del **Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la *Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones.*

Parágrafo 3°. Destinaciones especiales. Con el fin de incentivar el proceso de formación y nivelación de jóvenes en etapa temprana de sus estudios en educación superior, se deberá destinar no menos del 30% del recaudo de la estampilla para el fortalecimiento del programa PEAMA. Del mismo modo, se deberá destinar no menos del 10% del recaudo de la estampilla para el desarrollo científico de las líneas de investigación institucionales de la universidad, especialmente enfocadas en áreas de biología y estudios del Caribe.

María del Rosario Guerra,
Senadora de la República,
Partido Centro Democrático.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí Rafa, el artículo segundo tiene dos párrafos, el que autoriza la emisión de la estampilla y el restauro sería el tercero.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Sí Rafael, sería el tercero.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

En el texto propuesto para primer debate.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Dice, se autoriza a la estampilla, artículo segundo del proyecto de ley, hasta fecha con 30 años, a partir de la entrada de la vigencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí tiene razón, es que están unidos.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Sí tiene toda la razón.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Correcto perfecto, entonces señor Presidente, el Senador ponente y la Senadora María del Rosario Guerra, acogen el texto propuesto por el ponente, más las adiciones presentadas por la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Pido la palabra señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Marulanda tiene la palabra.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, muy breve para reiterar un comentario que siempre hecho en el trámite de estos proyectos de estampilla, y es deplorar que el sistema pues de fiscalidad colombiano tiene que dispersarse de esta forma y anarquizarse de esta forma, y deplorar que las universidades colombianas tengan que estar acudiendo a este tipo de expedientes, para financiarse, que debieran ser atendidas por el estado central, en su presupuesto general de la nación y que el Estado debiera tener recursos suficientes para atender la educación pública en Colombia, y en este caso, pues la educación superior y con más veraz a la Universidad Nacional de Colombia.

De todas maneras, anunciar mi voto afirmativo a este proyecto, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, proposición con que termina el informe.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 328 de 2020 Senado, 118 de 2019 Cámara, por medio**

de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina el informe para primer debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, como vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe y se abre el articulado, manifestándole que el texto propuesto por el Senador ponente, el Senador Édgar Díaz, consta de 7 artículos y a ello se le adicionan dos proposiciones, suscritas por la Senadora María del Rosario Guerra, someta a consideración el articulado, más las proposiciones.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración, el articulado y las dos proposiciones de la Senadora María del Rosario Guerra, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, como vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción señor Presidente, ha sido aprobado el articulado, el título “*por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones*”.

Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Se leyó el título señor Presidente, sométalo a consideración.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Léalo nuevamente porque había dificultad en el audio, léalo nuevamente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Con mucho gusto, “*por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones*”.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, objeción Presidente, ha sido aprobado y pregunte a la Comisión, si quiere que ese proyecto tenga segundo debate, se le fue la señal al Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ahí le escucho.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, pregúntele a la Comisión, si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión, que el proyecto tenga segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

siguiente punto **Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorables Senadores *Carlos Manuel Meisel Vergara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador *Ciro*, tiene la palabra, no está en plataforma, Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No está en plataforma, adelante Senador.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senador Ciro, le informo que estamos en el Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, donde usted es el ponente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, me permite la palabra, para una moción.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Fernando Nicolás.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, pregúntale al Secretario si en la Secretaría reposan impedimentos radicados por mi persona.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, me permito igualmente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Entonces me retiro de la plataforma señor Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Voy a darle lectura a los dos impedimentos señor Presidente, de los Senadores Germán Hoyos y del Senador Fernando Nicolás.

Impedimento

En cumplimiento de los artículos 182 de la Constitución Política, de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 del 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito a esta corporación, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el primer debate del **Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior ya que soy accionista, así como familiares de los grados enunciados en la ley, de sociedades comerciales que desarrollan actividades, construcción e inmobiliarias en zonas turísticas del país.

Lo anterior hecho resultaría, en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la declaración del impedimento.

Fernando Nicolás Araújo Rumié,
Senador de la República.

**El Senador Germán Hoyos Giraldo manifiesta:
Impedimento**

De conformidad con lo provisto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificada en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente presento a la Comisión Tercera Constitucional, un impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto del proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, que podrían verse beneficiados o afectados en este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación, conflictos de intereses en razón a que para mi campaña al Senado de la República, para el cuatrienio 2018-2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados, con este proyecto de ley.

Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Son los dos impedimentos señor Presidente.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Presidente, antes de los impedimentos, me permite la palabra.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero votemos los impedimentos y ya te doy la palabra Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Este proyecto de Carlos Meisel es para archivarlo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Por eso, si es para archivo, sometámoslo y de una vez lo archivamos, Secretario.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Bueno.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la Comisión?, llame a lista por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores vamos a votar los dos impedimentos leídos.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Negativos Rafa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

De manera negativa, como lo solicita el ponente.

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Impedido
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	No
Díaz Contreras Édgar	No
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Presidente, por el NO nueve (9) votos, por el SÍ dos (2), han sido negados los impedimentos de los Senadores Germán Hoyos y Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, a ver les cuento, este es un proyecto, incentivos tributarios, como tiene aspectos tributarios, es un proyecto de ley que debía comenzar, el Senador Carlos Meisen autor de dicha, ha solicitado el archivo y como ponente acompaño pues eso y presenté la ponencia de archivo para poder retirar el proyecto y presentarlo en la siguiente legislatura, por la correspondiente Corporación que es la Cámara de Representantes en la Comisión Tercera.

Esa es la solicitud señor Presidente, solicito a la Comisión, ya los compañeros nos acompañen en archivar este proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Me voy a permitir darle lectura a la proposición con que termina el informe.

Proposición

Con fundamento en la exposición contenida en el presente informe de ponencia, para primer debate, rindo ponencia negativa al **Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado**, por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.

Y solicito el archivo del mismo, someta a consideración la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición de archivo del proyecto, a la Comisión Tercera, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, como vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado señor Presidente, sin objeción alguna.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

Autor: Honorables Senadores *José Luis Pérez, Richard Aguilar* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Al respecto señor Presidente, reposa en Secretaría 3 impedimentos, que me permito darle lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Por favor de le lectura a los impedimentos y los someternos a consideración.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, suscrita por el Senador Germán Hoyos, dice:

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286, siguiente de

la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificado en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente.

Presento a la Comisión Tercera Constitucional un impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto, al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior tras evidenciar un eventual un conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con el respectivo proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación conflicto de interés en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022, recibí aportes de financiación cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados por este proyecto de ley.

Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Germán Hoyos Giraldo,
Senador de la República.

El Senador Andrés Cristo Bustos.

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 282 siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia al **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.**

Al considerar que existe conflicto de interés con fundamento, en que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad que establece la citada norma, que pueda resultar beneficiado por la materia que desarrolla el presente proyecto de ley.

Y la de la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me retiro Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Como Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me retiro de la plataforma, si me saca Pacho, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Los tres tanto la Senadora María del Rosario, como el Senador Germán y el Senador Cristo, están por fuera de la plataforma, dice la Senadora María del Rosario Guerra.

Impedimento

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, y tercera la Ley 2003 de 2019, sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.**

Ya que en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y para mi campaña al Congreso de la República, 2018-2022, recibí apoyo de empresas que pueden verse beneficiados o afectados por el presente proyecto de ley.

María del Rosario Guerra,
Senadora de la República,
Partido Centro Democrático.

Presidente, esos son los tres impedimentos presentados por los Senadores Guerra, Hoyos y Cristo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la Comisión, los impedimentos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Llamemos a lista señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llame a lista por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	
Cristo Bustos Andrés	Impedido
Díaz Contreras Édgar	No
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Impedida
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Excusado
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente, le informo por el NO cinco (5) votos, por el SÍ dos (2), no hay quórum para decidir.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No hay quórum, no ha entrado ninguno a plataforma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No ha entrado señor Presidente, en este caso si usted toma la iniciativa.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiero enviar mensaje de solidaridad al Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien está en cuidados intensivos en la ciudad de Pasto, entubado y pedimos a DIOS por su pronta recuperación, entonces ahora sí le escucho Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Si usted de su interés, votarlos de manera individual.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Votar de manera individual.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, cada impedimento.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Es que no hay quórum.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Es que no tenemos quórum, levantamos la sesión y continuamos el día de mañana, muchas gracias a todos y un feliz día, feliz tarde.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Presidente

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 586 - Martes 8 de junio de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 25 de marzo 24 de 2021	1
Acta número 26 de abril 6 de 2021	10